

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 1 de 68

ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS REGIMEN ESPECIAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DECRETO 092 DE 2017.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y necesidad

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y en la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los siguientes términos:

El Municipio de Muzo, como entidad territorial, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias que le han sido atribuidas por la Constitución Política y la ley, debe promover acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, así como generar espacios que favorezcan la integración comunitaria, la participación ciudadana, el desarrollo cultural, deportivo y recreativo, la preservación de las tradiciones y el fortalecimiento del tejido social.

La Constitución Política, en su artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo, entre otras funciones, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria. En concordancia, el artículo 315 ibidem señala como atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

El artículo 315 Constitución Política establece, como una de las atribuciones del alcalde, Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Artículo 355 Constitución Política establece:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 2 de 68

En concordancia con el Título II, Capítulo I en su artículo 2.2.1.1.2.1.1° del Decreto N° 1082 de 2015, señala que *"Estudios y documentos previos. En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato."*

En desarrollo de lo anterior, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que, al celebrar contratos y con ocasión de su ejecución, las entidades estatales deben tener en consideración que buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados

El Decreto 092 de enero 23 de 2017, reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

El Decreto mencionado, establece en su artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(...)

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

(...)

Que en este marco, el Municipio de Muzo, en ejercicio de su autonomía administrativa y de las competencias conferidas por la Constitución y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, debe desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de las metas y programas establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal en el presente proceso convocara a entidades sin ánimo lucro debido a que se trata del cumplimiento de programas del Plan de Desarrollo, "CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027", particularmente aquellas relacionadas con la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la integración comunitaria y el fortalecimiento de las expresiones y tradiciones propias del territorio, con el cual se busca la efectiva participación de la comunidad, con la coordinación de parte de una entidad sin ánimo lucro que tenga dicho objeto social, y la experiencia en este tipo de contratos que además de aportar su conocimiento y organización, entre otros, el Municipio decide mediante esta figura de proceso desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población muceña.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 3 de 68

Que como quiera que con las entidades sin ánimo de lucro se obtiene un mayor alcance respecto a la ejecución del objeto, al encontrarse como objeto social y dentro del giro ordinario de sus actividades.

Por su parte, el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El Municipio tendrá en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto del cumplimiento de los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo.

La Eficiencia en la contratación se hará real en la medida que la entidad sin ánimo de lucro alcance las metas establecidas en el contrato, razón por la cual su aporte de conocimiento y organización de las actividades lograra el alcance esperado en el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Muzo, adelantará el presente proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017.

En el proceso competitivo se deberá tener en cuenta para la celebración de convenios, los elementos que se encuentran establecidos en el artículo 4 del mismo Decreto 092/2017 como son:

- a) El contrato no debe comportar una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La ESAL es de reconocida idoneidad cuando en su objeto estatutario tiene establecido el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuenta con experiencia en las mismas.
- c) La entidad estatal debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL.
- d) El proceso competitivo debe cumplir las siguientes fases:
 - (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
 - (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En materia cultural, la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– reconoce la importancia de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo y establece responsabilidades para las entidades territoriales en materia de promoción, protección y fomento de las manifestaciones culturales. En este sentido, la realización de actividades culturales y artísticas constituye un mecanismo para fortalecer la identidad, preservar las tradiciones, promover la participación de la comunidad y generar espacios de encuentro e integración.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 4 de 68

De igual manera, la Ley 181 de 1995 reconoce la importancia del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales para el desarrollo integral de las personas, razón por la cual corresponde a las entidades territoriales promover y fomentar estas actividades dentro de su ámbito de competencia.

En este contexto, el Municipio de Muzo ha identificado la necesidad de desarrollar durante el segundo semestre de la vigencia 2026 una programación integral de actividades de carácter cultural, deportivo, recreativo, social y comunitario, dirigidas a diferentes sectores de la población, con el propósito de generar espacios de participación, integración, convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, así como fortalecer las expresiones culturales y las tradiciones propias del municipio.

Dentro de dicha programación integral se encuentra prevista la actividad cultural de relevancia para la comunidad, como **la Fiesta del Campesino**, así como acciones de fortalecimiento de procesos culturales municipales mediante la **dotación de uniformes** para la banda marcial municipal y la escuela de danzas.

De manera particular, la **Fiesta del Campesino** constituye un espacio de reconocimiento, integración y exaltación de la población rural y campesina del municipio, permitiendo visibilizar su aporte al desarrollo económico, social y cultural de Muzo, así como promover sus tradiciones, saberes y expresiones propias. Por ello, su realización representa una actividad de interés comunitario que contribuye al fortalecimiento de la identidad y del sentido de pertenencia de la población.

Asimismo, se requiere desarrollar actividades deportivas y recreativas, entre ellas torneos, encuentros deportivos, actividades de integración y apoyo a procesos de formación deportiva, orientadas a fomentar la práctica del deporte, la sana competencia, la recreación y la convivencia comunitaria.

La ejecución integral de esta programación demanda una capacidad de planeación, coordinación y operación que comprende, entre otras actividades, la organización de cronogramas y agendas, coordinación de personal de apoyo, suministro y disposición de elementos logísticos, alquiler, montaje y desmontaje de sonido y adecuación de espacios, transporte de materiales, apoyo protocolario, alimentación e hidratación cuando corresponda, reconocimientos, premiaciones e incentivos, coordinación de actividades artísticas, culturales y deportivas, atención de participantes e invitados y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos.

En este sentido, la Administración Municipal debe garantizar que las actividades programadas se desarrollen de manera organizada, oportuna y eficiente, sin afectar el cumplimiento de las funciones permanentes asignadas a las diferentes dependencias y al talento humano de la entidad. La organización simultánea de los diferentes eventos requiere capacidades operativas y logísticas específicas, así como experiencia en la coordinación integral de actividades de naturaleza cultural, deportiva, recreativa y comunitaria.

Por lo anterior, resulta pertinente acudir a un esquema de colaboración con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, que permita aunar esfuerzos y capacidades para el desarrollo conjunto de las actividades de interés público identificadas por el Municipio, aportando capacidad técnica, administrativa, logística y operativa para su adecuada ejecución.

La articulación entre el Municipio y la ESAL permitirá complementar capacidades y optimizar los recursos destinados al cumplimiento de las actividades programadas, facilitando la coordinación de los diferentes componentes requeridos para su realización y contribuyendo al cumplimiento de las

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 5 de 68

metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027"**.

Esta necesidad encuentra fundamento, además, en el artículo 355 de la Constitución Política, que autoriza a los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal a celebrar contratos con *entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.*

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 reglamentó esta modalidad de contratos de colaboración y, en su artículo 1 y 2 desarrolla la posibilidad de que las entidades estatales celebren contratos de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades relacionadas con los programas del plan de desarrollo.

Así mismo el mismo Decreto en su artículo 3º **establece: Reconocida idoneidad.** La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

En consecuencia, la necesidad identificada por el Municipio no se limita a la prestación de servicios o adquisición de bienes, sino que comprende el desarrollo articulado de un conjunto de actividades de interés público y comunitario, para cuya ejecución resulta pertinente la concurrencia de una entidad privada sin ánimo de lucro que aporte su conocimiento, experiencia y capacidad operativa necesaria, para el cumplimiento conjunto de los objetivos propuestos.

En desarrollo de lo anterior, se ha estructurado un componente integral de actividades para el segundo semestre de la vigencia 2026, que comprende, entre otros, los siguientes componentes:

- 1. Actividades culturales:** Fiesta del Campesino, fortalecimiento de procesos de formación cultural mediante la dotación de uniformes para la banda marcial municipal y la escuela de danzas.
- 2. Actividades con enfoque campesino:** realización de la Fiesta del Campesino como espacio de reconocimiento, integración y fortalecimiento de la identidad y las tradiciones de la población rural y campesina del municipio.
- 3. Actividades deportivas y recreativas:** realización y apoyo a eventos y encuentros deportivos, entre los que se encuentran la Copa Navideña de Fútbol 11, Torneo 48 Horas de Fútbol de Salón, Festival de Patinaje, Cronoescalada, Torneo de la Escuela de Formación de Baloncesto "Ring Time", Torneo de Baloncesto 48 Horas Mixto y Torneo de Voleibol Mixto, así como el desarrollo de actividades recreativas y demás acciones orientadas al fomento de la práctica deportiva, la sana competencia, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la integración comunitaria. De igual manera, se contempla el fortalecimiento de los procesos de formación deportiva mediante la dotación de uniformes e implementos para las escuelas deportivas, como apoyo al desarrollo y continuidad de los procesos de formación deportiva del municipio.

Por consiguiente, se hace necesario adelantar el procedimiento correspondiente en el marco del régimen especial previsto para los contratos de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, y los artículos 1,2,3 y 4 del Decreto 092 de 2017, con el propósito de seleccionar una ESAL que cuente con reconocida idoneidad y capacidad suficiente para participar en el desarrollo conjunto de las actividades de

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023
			Pág. 6 de 68

interés público identificadas.

En este marco, el Municipio adelantará el procedimiento de selección que corresponda de conformidad con el Decreto 092 de 2017, garantizando la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, así como la definición previa de los criterios de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo que permitan seleccionar objetivamente la entidad con la capacidad necesaria para desarrollar las actividades previstas.

En consecuencia, se considera necesaria y conveniente adelantar proceso competitivo para la celebración de un **Contrato de colaboración**, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MUZO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO EN LOS COMPONENTES CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027'."

La celebración del convenio permitirá articular esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades programadas, fortalecer los espacios de participación e integración comunitaria, promover la cultura, el deporte y la recreación, reconocer las tradiciones y el aporte de la población campesina y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las metas establecidas por el Municipio de Muzo en su instrumento de planificación territorial.

Finalmente, la presente necesidad se encuentra articulada con el **Plan de Desarrollo Municipal "CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027"**, razón por la cual las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales que se adelanten para su atención deberán orientarse al cumplimiento de los programas, productos, metas e indicadores de gestión definidos en dicho instrumento de planeación.

1.2. Conveniencia de la contratación

1.2.1. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Que se expidió el certificado de viabilidad de banco de proyectos N° 2026-268

De igual manera, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026. Codificación en el clasificador UNSPSC:

código unspsc	Nombre
90151800	carnavales y ferias
90131504	Conciertos
93141700	Cultura
80111600	servicio de personal temporal
90141600	promoción y patrocinio de eventos deportivos
53102900	prendas de deporte
81141601	Logística

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	80141607	gestión de eventos		
	49221606	mallas o redes para deportes		
	49161504	balones de futbol		
	49161608	balones de voleibol		

Que la Señora Alcaldesa Municipal expidió la Resolución N° 20260918-244 de Septiembre 18 de 2026 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA ADELANTAR UN PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017"** de la siguiente manera:

AUTORIZAR adelantar proceso competitivo para la celebración de Convenio de Colaboración, para desarrollar el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MUZO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO EN LOS COMPONENTES CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027.'"**

1.2.2. Justificación del uso del Decreto 092 de 2017

El municipio de Muzo, Boyacá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en desarrollo de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, requiere adelantar un proceso de contratación orientado a la ejecución de actividades de interés público en los componentes cultural, recreativo, deportivo y comunitario, dirigidas a población rural, niñez y comunidad en general.

En ese contexto, resulta procedente la aplicación del régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, el cual regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en su artículo 2, vigentes y que se analizan a continuación:

(...)

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (...)

Al respecto, el convenio proyectado no comporta una relación conmutativa en la cual exista una contraprestación directa a favor del Municipio de Muzo. Su finalidad se encuentra orientada al desarrollo conjunto de actividades de interés público y comunitario relacionadas con la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la integración comunitaria y el fortalecimiento de las tradiciones y expresiones propias del municipio.

En este sentido, las actividades que se desarrollarán en el marco del convenio no corresponden a la adquisición de bienes o servicios destinados a satisfacer exclusivamente una necesidad interna de la Administración Municipal, sino a la ejecución de programas y actividades de interés público dirigidos a la comunidad, en cumplimiento de las finalidades y competencias asignadas al Municipio y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027"**.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 8 de 68

(...)

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

(...)

Aplica la segunda opción por cuanto la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo., toda vez que el conocimiento, organización de esta clase de eventos son el diario de las entidades idóneas en esta clase de actividades, permitiendo que todo el proceso se desarrolle de manera adecuada, eficiente y eficaz.

Que igualmente se cumple con el presupuesto de **Autorización expresa del ordenador del gasto**, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad bajo el régimen previsto en dicha norma requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal para cada contrato que se pretenda celebrar bajo esta modalidad.

En cumplimiento de lo anterior, el ordenador del gasto del Municipio de Muzo, mediante Resolución No. 20260918-244 de SEPTIEMBRE 18 2026, autorizó expresamente el adelantamiento del proceso competitivo para la celebración del contrato de colaboración.

Así mismo, se busca el propósito del Decreto 092 de 2017, en su artículo 1. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Es claro que las actividades y el objeto del contrato de colaboración se encuentra dentro de los programas y metas contempladas en el **Plan de Desarrollo Municipal CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027**", particularmente aquellas orientadas a la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la integración comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

Las actividades a desarrollar, tales como eventos culturales tradicionales, jornadas recreativas para la niñez, espacios de integración campesina y eventos deportivos, constituyen manifestaciones claras de interés público, en tanto buscan garantizar derechos fundamentales, promover la participación ciudadana, fortalecer la identidad cultural y mejorar la calidad de vida de la población.

En consecuencia, se cumple el objetivo establecido en el artículo 1 . Decreto 092 de 2017, en la medida en que el objeto contractual no persigue un interés particular o lucrativo, sino la satisfacción de necesidades colectivas y el cumplimiento de fines estatales.

Línea estratégica	LE-3: "Construyendo con amor, cultura, deporte y recreación"
Sector	Cultura

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ESTUDIOS PREVIOS		

Versión 1.0

22/12/2023

Pág. 9 de 68

Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Bpin	2024154800007
Nombre Proyecto	Fortalecimiento y promoción de la cultura en el municipio Muzo departamento de Boyacá
Meta Producto	No. 23 Reactivar y fortalecer las bandas musicales (marcial y fiesteras)

Línea estratégica	LE-3: "Construyendo con amor, cultura, deporte y recreación"
Sector	Deporte y Recreación
Programa	PE-06: Construyendo con amor, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre
Bpin	2024154800008
Nombre Proyecto	Fortalecimiento del deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio Muzo
Meta Producto	No. 36 Mantener el programa de actividades y eventos deportivos en el cuatrienio

Línea estratégica	LE-3: "Construyendo con amor, cultura, deporte y recreación"
Sector	Deporte y Recreación
Programa	PE-06: Construyendo con amor, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre
Bpin	2024154800008
Nombre Proyecto	Fortalecimiento del deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio Muzo
Meta Producto	No 38. Realizar los juegos campesinos en el municipio

Línea estratégica	LE-3: "Construyendo con amor, cultura, deporte y recreación"
Sector	Cultura
Programa	PE-05: Construyendo con amor nuestra Cultura
Bpin	2024154800007
Nombre Proyecto	Fortalecimiento y promoción de la cultura en el municipio Muzo departamento de Boyacá
Meta Producto	Realización de eventos culturales (feria mundial de la esmeralda, del cacao, gastronomía, entre otros)

Así mismo, dicho Decreto establece en su artículo 3º. la **Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto.

El convenio que se pretende celebrar, tendrá por objeto

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ESTUDIOS PREVIOS		
			Versión 1.0
			22/12/2023
			Pág. 10 de 68

MUNICIPIO DE MUZO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO EN LOS COMPONENTES CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027.'

2.2 Especificaciones, o actividades de interés público a desarrollar

Hacen parte de manera integral de este ítem y por tanto la entidad sin ánimo de lucro que resulte seleccionada deberá ejecutar el Contrato de Colaboración teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES				
Eventos Deportivos				
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT
Copa Navideña de Fútbol 11 "Construyendo con Amor"				
1	INCENTIVOS	Bono de reconocimiento para primer puesto por valor de \$ 9.500.000	GLOBAL	1
2		Bono de reconocimiento para segundo puesto por valor de \$ 1.000.000	GLOBAL	1
3		Bono de reconocimiento para tercer puesto por valor de \$ 500.000	GLOBAL	1
4		Bono de reconocimiento para goleador del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1
5		Bono de reconocimiento para valla menos vencida del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1
6	Juzgamiento	Juzgamiento deportivo para la adecuada realización de este evento, contando con árbitros profesionales certificados provenientes de una ciudad central, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. Terna arbitral compuesta por un(01) juez central, dos (02) jueces de línea y uno(01) de mesa y/o anotador, de tipo profesional	Torneo	35
7	Medallas	MEDALLA ESPECIAL TROQUELADA EN ORO PLASTICO PRIMER, SEGUNDO, TERCER PUESTO, METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	66
8	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas GOLEADOR (Trofeo Botín Goleador Color Dorado. Material: Polipropileno VALLA MENOS VENCIDA. trofeo guante Color Dorado Material: Polipropileno DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	5
9	Juego de petos	Juego de 20 petos deportivos con el fin de facilitar la identificación y diferenciación de los equipos durante los encuentros deportivos, especialmente en aquellos casos en que los participantes utilicen uniformes o camisetas del mismo color, garantizando así un mejor desarrollo, organización y control de cada partido. S: 47 cm (), 33 cm (ancho), dividido en parte delantera y trasera. : 50 cm (), 35 cm (ancho), parte delantera y trasera. L: 60 cm (), 35 cm (ancho), parte delantera y trasera. XL: 63 cm (), 42 cm (ancho), en parte delantera y trasera. - Confeccionados en material de poliéster, nuestros chalecos son ropa para los niños el - Suaves, y de secado rápido, ideal para Distinguir a los jugadores mientras están en el encuentro. El paquete incluye : 6 chalecos fluorescentes y 6 chalecos azules	juego	1
10	Balones	Balones para garantizar el adecuado desarrollo del torneo y asegurar que	und	4

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
Pág. 11 de 68					

		los encuentros deportivos se lleven a cabo en óptimas condiciones. Material exterior: Cuero PU que proporciona suavidad y confort al contacto. - Cámara: Butilo, asegurando una alta retención de aire y esfericidad. - Peso: 400 a 440 gramos. - Circunferencia: 62 a 64 cm. - Rebote: Controlado, con una capacidad de rebote de 50 a 65 cm. - Superficies recomendadas: Adecuado para terrenos de juego como baldosa, caucho y superficies sintéticas.		
11	Mallas para las porterías	MALLA FUTBOL 11 HEXAGONAL 12MA14 TIPO CABAÑA FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) DE 4,0 mm # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para fútbol, tipo diseño con trama hexagonal de 7x7 cm , calibre # 5 (Fabricada en polipropileno de 4.0 mm) con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 0.80 m de profundidad superior X 1.50 m profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color CORDON nailon (blanco).	PAR	1
subtotal				
Torneo Categoría Única denominado "48 Horas – FUTBOL DE SALON Muzo Boyacá "construyendo con amor"				
1	INCENTIVOS	Bono de reconocimiento para primer puesto por valor de \$ 10.000.000	GLOBAL	1
2		Bono de reconocimiento para segundo puesto por valor de \$ 1.000.000	GLOBAL	1
3		Bono de reconocimiento para tercer puesto por valor de \$ 500.000	GLOBAL	1
4		Bono de reconocimiento para goleador del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1
5		Bono de reconocimiento para valla menos vencida del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1
6	HIDRATACION	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X 24	24
7	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización de este evento, contando con árbitros profesionales certificados provenientes de una ciudad central, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. Terna arbitral compuesta por dos(02) jueces de campo uno(01) de mesa y/o anotador, de tipo profesional DOS CANCHAS 4 ARBITROS	und	1
8	Medallas	MEDALLA ESPECIAL TROQUELADA EN ORO PLASTICO PRIMERO , SEGUNDO , TERCER PUESTO METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	36
9	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas GOLEADOR (Trofeo Botín Goleador Color Dorado. Material: Polipropileno Tamaño: 22 cm de alto x 21 cm de ancho) VALLA MENOS VENCIDA. trofeo guante Color Dorado Material: Polipropileno Tamaño: 22 cm de alto x 20 cm Largo DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	5
subtotal				
II Festival de Patinaje "Construyendo con Amor"				
1	Medallas	MEDALLA ORO-PLATA -BRONCE Y DE PARTICIPACION ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO	Evento	250

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
Pág. 12 de 68					

		TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"		
2	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas Material: Polipropileno DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	3
3	HIDRATACION	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	10
4	Incentivo	Incentivar al ganador de cada categoría con la entrega de unos patines Patines semiprofesiones con Pasadores profesionales, rodamientos abec11, ruedas en Poliuretano de alto rebote con dureza 85a y pasta en Pvc Talla 27-30 ruedas 3*80 talla 31-34 ruedas 4*84 talla 34-37 ruedas 4*90	UND	3
5	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	250
subtotal				
Cronoescalada Muzo – Cuincha denominada “Pedaleando con Amor”				
1	Medallas	MEDALLAS DE PARTICIPACION ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	50
2	HIDRATACION	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	5
3	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	50
subtotal				
Torneo de Escuela de Formación de Baloncesto denominado “Ring Time”;				
1	Medallas	MEDALLAS DE CAMPEON - SUB CAMPEON Y TERCER PUESTO PARA CUATRO CATEGORIAS (PRE-INFANTIL), (INFANTIL), (PRE-JUVENIL), (JUVENIL) ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	120
2	HIDRATACION	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	7
3	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	100
4	Trofeos	Trofeos para cuatro categorías (pre-infantil), (infantil), (pre-juvenil), juvenil). personalizados en oro plástico - PRIMERO PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas Tamaño: 22 cm de alto x 20 cm Largo DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	4
subtotal				
Torneo de baloncesto 48 Horas Mixto “Construyendo con Amor”;				
1	INCENTIVOS	Bono de reconocimiento para incentivar el primer puesto	GLOBAL	1
2		Bono de reconocimiento para incentivar el segundo puesto	GLOBAL	1
3		Bono de reconocimiento para incentivar el tercer puesto	GLOBAL	1
4	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la	Torneo	1

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023
			Pág. 13 de 68

		adecuada realización de este evento, contando con árbitros profesionales certificados provenientes de la ciudad de chiquinquirá, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo.		
		La terna arbitral para este evento consta de 4 jueces, donde el evento se realizara en 2 días, adicionalmente, es necesario asumir los gastos logísticos de los 4 jueces, asociados a su desplazamiento y permanencia, correspondientes a hospedaje 2 días, alimentación 2 días y transporte desde la ciudad de chiquinquirá a muzo ida y regreso. Esta inversión resulta fundamental para asegurar un juzgamiento de calidad y contribuir al óptimo desarrollo técnico y organizativo del torneo.		
5	Medallas	MEDALLA ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	36
6	HIDRATACIÓN	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	10
7	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	3
Sub total				
Torneo de voleibol Mixto "construyendo con amor" categoria unica				
1	Medallas	MEDALLAS PARA TRES CATEGORIAS (MINI-VOLEIBOL), (PRE-JUVENIL), (JUVENIL) ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	90
2	HIDRATACIÓN	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	5
3	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	90
4	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	3
TOTAL				
UNIFORMES ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS				
ITEM	Deporte	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad
1	FUTBOL DE SALON MASCULINO	UNIFORMES en full transfer compuestos por: CAMISETA: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART. ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm. ASTM D3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos	UND	73

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023
			Pág. 14 de 68

		sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial		
2	FUTBOL DE SALON FEMENINO	UNIFORMES en full transfer compuestos por: CAMISETA: <i>textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDRIY.</i> Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTM D3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial	UND	12
3	BALONCESTO	UNIFORMES BALONCESTO: En full transfer Camiseta tipo esqueleto: <i>textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDRIY.</i> Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486 PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTM D3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776 CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne Con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial	UND	73
4	VOLEIBOL	UNIFORMES VOLEIBOL: En full transfer Camiseta tipo manga sisa: <i>textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDRIY.</i> Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486 PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER ANCHO CORTABLE 166+/-3cm.ASTM D3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776 CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne Con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial	UND	68
5	PATINAJE	•Textil inteligente, cuenta con: Protección Solar UPF 30+, Microfibra, Dry Fit, Confort Fit, Secado rápido, Ligero, Transpirable, Refinado al tacto, Control de humedad y de olores. • Elongación bidireccional • Tejido regulador de temperatura • Sistema de paneles con ajuste ergonómico • Composición: 80% Poliéster - 20% Elastano • Ofrece calidad, comodidad, y un alto rendimiento	UND	63
6	CICLISMO	licras para ciclismo.	UND	31

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
				Pág. 15 de 68	

		Gama de Entrada / Recreativa Uniforme Lycra + Jersey de Referencia: badana en Gel 9D, laterales transpirables. Ideal para quienes inician en el ciclismo. Uniforme Ciclismo Campeón UCI (2 Piezas): Conjunto de mangas largas o cortas texturizada, diseño ergonómico de corte ajustado y badana de gel básica		
7	FUTBOL	UNIFORMES en full transfer compuestos por: CAMISETA: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDRIY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ALAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTM D3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial	UND	74

Total

INDUMENTARIA DEPORTIVA ESCUELAS DE FORMACION

ITEM	concepto	DESCRIPCION	UNID	Cantidad
1	Balones futbol de salon	BALON MICRO PROFESIONAL DORADO T699039 T660350 T703774 , Mejora la trayectoria Resistencia al calor y al desgaste Durabilidad prolongada Paneles en forma pentagonal y hexagonal para una mayor aerodinámica Cumple con especificaciones técnicas internacionales de alta categoría Alto desempeño en el juego Tolerancia a altas temperaturas para un rendimiento óptimo Impermeabilidad para jugar en diversas condiciones climáticas Peso estable que facilita el control del balón Peso: 440 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm	UND	10
2	Balones de voleibol	Balón Molten V5M5000 Tecnología FLISTATEC: Reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, Cubierta: F abricado en cuero sintético con 18 paneles que minimizan la fricción y optimizan la estabilidad , Materiales: Cámara interior de butilo y construcción laminada en cuero sintético de alta calidad, Dimensiones: 65 – 67 cm de diámetro y 260 – 280 g de peso, Color: blanco, rojo y verde. Este balón es ideal para torneos y entrenamientos profesionales, y está aprobado por la FIVB.	UND	10
3	Balones de baloncesto	Balón de baloncesto Molten Profesional BG4500, Molten BG4500 : 4 balones numero 7 , 4 balones numero 6 , 2 balones numero 5 . Tamaño: 7, con circunferencia de 75 – 78 cm. Peso: Entre 569 y 610 g.Cubierta: Cuero composite premium, con un diseño de 12 paneles para mejor visibilidad.Tecnología: Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo.Durabilidad: Mínima pérdida de aire y rebote uniforme.Aprobación: Oficial de FIBA y reconocido por la Federación Colombiana de Baloncesto (FECOLCESTO). Este balón está diseñado para ofrecer un rendimiento profesional y es ideal para entrenamientos y competiciones.	UND	10
4	Balones de Futbol	Balones para garantizar el adecuado desarrollo del torneo y asegurar que los encuentros deportivos se lleven a cabo en óptimas condiciones. Material exterior: Cuero PU que proporciona suavidad y confort al contacto. - Cámara: Butilo, asegurando una alta retención de aire y esfericidad. - Peso: 400 a 440 gramos. - Circunferencia: 62 a 64 cm. - Rebote: Controlado, con una capacidad de rebote de 50 a 65 cm. - Superficies recomendadas: Adecuado para terrenos de juego como baldosa, caucho y superficies sintéticas.	UND	10

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023
			Pág. 16 de 68

5	Platillos	Platillos de entrenamiento , en goma o caucho flexible de colores	UND	300
6	Patinaje	1 juego de ruedas 84 MM Ruedas de poliuretano con sistema de rebote Tr. Cada juego con durezas F1 material blando para agarre, f2 material medio para desplazamiento.	Juego	1
7	Patinaje	Juego de ruedas 90 mm: Ruedas de poliuretano con sistema de rebote Tr. Cada juego con durezas F1 material blando para agarre, f2 material medio para desplazamiento.	Juego	1
8	Patinaje	Gancho clip flexible para 3 ula plastico	UND	10
9	Patinaje	Gancho clip flexible para poste plastico	UND	10
10	Patinaje	Paracaídas de resistencia tallas variadas	UND	10
11	Patinaje	JUEGO DE RUEDAS 100 mm : Ruedas de poliuretano con sistema de rebote Tr. Cada juego con durezas F1 material blando para agarre, f2 material medio par	Juego	1
12	Patinaje	Cronometro Electrico 80 memorias	UND	2
13	Cascos para ciclismo	Especificaciones técnicas mínimas: Fabricación mediante tecnología In-Mold, con unión permanente entre la carcasa exterior y el material interno. Carcasa exterior elaborada en policarbonato (PC) de alta resistencia a impactos. Interior fabricado en espuma de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad para absorción de impactos. Sistema de ajuste posterior mediante dial o rueda micrométrica, de fácil regulación. Correas de nylon resistentes con ajuste lateral y cierre de seguridad tipo hebilla de liberación rápida. Almohadillas interiores removibles, lavables, transpirables y de secado rápido. Sistema de ventilación con mínimo 18 aberturas para circulación de aire. Visera desmontable (preferiblemente). Diseño anatómico y ergonómico. Peso máximo: 320 gramos. Tallas ajustables: 52–56 cmM: 55–59 cmL: 58–62 cm, Colores: Según disponibilidad o requerimiento de la entidad. Normas de seguridad	UND	10
TOTAL				

Juegos campesinos construyendo con amor 2026

En el marco del evento "JUEGOS CAMPESINOS 2026: CONSTRUYENDO CON AMOR", el sistema de competencia para las disciplinas de fútbol de salón y tejo se desarrollará mediante la implementación de cuatro sedes principales, ubicadas estratégicamente en las zonas rurales del municipio de Muzo, Boyacá, con el propósito de garantizar la participación equitativa e incluyente de nuestras comunidades campesinas. En cada sede se llevará a cabo una fase clasificatoria abierta, en la cual podrán inscribirse libremente todos los equipos interesados, promoviendo así la integración, la sana competencia y el fortalecimiento del tejido social rural.

Los equipos ganadores de cada sede serán proclamados campeones locales y obtendrán su clasificación a la gran fase final, la cual se desarrollará en la cancha del polideportivo municipal de Muzo. En esta instancia definitiva se reunirán los mejores equipos para disputar el título general del torneo. Como parte del compromiso institucional con el bienestar de los participantes, se garantizará la dotación de uniformes para los equipos finalistas, el juzgamiento gratuito de todas las competencias y la entrega de alimentación (almuerzo) a los deportistas, consolidando así un evento que exalta la identidad campesina, promueve el deporte y fortalece la unión comunitaria.

Torneo fútbol de salón en las 4 sedes Niaunza, paunita, cuincha, sector minero

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	LOGISTICA	LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS FUTBOL Y TEJO, INCLUYE COORDINACION GENERAL, INSCRIPCION DE EQUIPOS, PROGRAMACION DE ENCUENTROS, LLAMADOS DE PARTICIPANTES, REGISTRO DE PLANILLAS, COORDINACION DE JUZGAMIENTO, COORDINACION DE PREMIACIÓN. 4 PERSONAS	DIA	4
2	Transporte	TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL Para el desarrollo de los torneos deportivos en cada una de las sedes principales del área rural, el equipo logístico se debiera movilizar a cada una de las sedes. personal encargado de la coordinación, organización y acompañamiento de las actividades programadas.	UND	4

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
				Pág. 17 de 68	

3	petos	Se requiere un juego de 10 petos deportivos con el fin de facilitar la identificación y diferenciación de los equipos durante los encuentros deportivos, especialmente en aquellos casos en que los participantes utilicen uniformes o camisetas del mismo color, garantizando así un mejor desarrollo, organización y control de cada partido.	UND	1
4	balones	Se requiere la adquisición de 4 balones para garantizar el adecuado desarrollo del torneo y asegurar que los encuentros deportivos se lleven a cabo en óptimas condiciones. Estos implementos son fundamentales para mejorar la calidad del juego, fortalecer la experiencia competitiva de los deportistas y brindar mejores condiciones técnicas durante cada jornada deportiva.	UND	4
5	Hidratacion	Con el fin de garantizar una adecuada hidratación de los participantes, jueces y personal de apoyo durante el desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, se requiere el suministro de hidratación en las cuatro (4) sedes seleccionadas, asegurando disponibilidad permanente de agua potable para el bienestar y rendimiento de los deportistas. 1. Bolsas de agua potable Presentación: Bolsa plástica sellada individualmente. Capacidad: 6 litros por bolsa (o presentación institucional similar). Tipo de agua: Agua potable tratada, apta para consumo humano. Material del empaque: Plástico resistente grado alimenticio. Condiciones: Producto debidamente sellado, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento visible. 2. Vasos desechables Material: Plástico resistente para bebidas frías. Capacidad: 7 onzas (aprox. 200 ml). Presentación: Paquetes por 50 unidades. Características: Desechables, higiénicos, resistentes y aptos para consumo de agua. Uso: Distribución individual para deportistas, personal logístico y asistentes.	UND	20
6	Refrigerio equipo logistico	Pasabocas compuesto por Gaseosa y sándwich preparado, suministrado para 4 personas del equipo logístico	und	16
7	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización de este evento en el sector rural y minero, contando con árbitros provenientes del municipio de muzo, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo.	UND	4

Subtotal

**Torneo de tejo mixto en las 4 sedes
Niaunza, paunita, cuincha, sector minero**

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento para la adecuada realización de este evento en el sector rural y minero, contando con árbitros provenientes del municipio de muzo, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. Este evento cosnta de 1 juez, tienen un costo de 256.000 mil pesos, donde el evento se realizara en 5 fines de semana, adicionalmente, es necesario asumir los gastos logísticos de el arbitro, asociados a su desplazamiento y permanencia, correspondientes a alimentación por un valor de \$ 36.000, trasporte con el apoyo de gasolina para las motocicletas 20.000, Esta inversión resulta fundamental para asegurar un juzgamiento de calidad y contribuir al óptimo desarrollo técnico y organizativo del torneo.	UND	4

subtotal

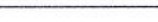
Evento final: Campeonato de futbol de salón masculino, femenino y tejo mixto para los ganadores de las sedes principales:

este evento final se realizará en el municipio de muzo, polideportivo municipal y cancha de tejo donde chucho botas

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT
------	----------	-------------	-----	------

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 18 de 68

1	Transporte	Con el fin de garantizar la participación efectiva de los equipos y deportistas clasificados a la fase final del evento "Juegos Campesinos 2026", se hace necesario disponer del servicio de transporte para el traslado de los finalistas desde cada una de las sedes rurales principales hasta el lugar de realización de la jornada de clausura y competencia final, programada en el municipio de Muzo. <i>Este apoyo logístico resulta fundamental para facilitar el acceso de nuestros deportistas provenientes de zonas rurales dispersas, reduciendo barreras de movilidad y asegurando condiciones de equidad e inclusión para todas las comunidades vinculadas al evento. Asimismo, el suministro de transporte permitirá una asistencia puntual y organizada de los deportistas, contribuyendo al adecuado desarrollo del cronograma establecido y fortaleciendo el compromiso institucional con el bienestar y la integración de la población campesina.</i>	TRAYECTO IDA Y REGRESO	4
2	Almuerzo	Se requiere servicio de almuerzo destinado exclusivamente a los deportistas que clasifiquen a la fase final de los Juegos Campesinos, con el fin de garantizar una adecuada alimentación durante el desarrollo de la jornada competitiva. Este apoyo busca contribuir al bienestar físico, la recuperación energética y el óptimo rendimiento de los participantes, asegurando que cuenten con las condiciones necesarias para representar de manera adecuada a sus respectivas delegaciones en esta etapa decisiva del evento.	Día	108
3	Trofeos	Se solicitan trofeos para la realización de este evento deportivo como parte de la premiación, donde tendrá una duración de 5 fines de semana, impactando más de 200 deportistas y las siguientes disciplinas: fútbol de salón masculino, fútbol de salón femenino y tejo mixto. Fútbol de salón masculino: Campeón Sub Campeón Tercer Puesto Fútbol de Salón Femenino: Campeón Sub Campeón Tercer Puesto Tejo Mixto: Campeón Sub Campeón Tercer Puesto	UND	9
4	Medallas	Se requiere la adquisición de medallas para la realización de este evento deportivo, como parte fundamental de la premiación. El torneo tendrá una duración de 5 fines de semana, impactando de manera directa a más de 200 deportistas y promoviendo espacios de integración, sana competencia y aprovechamiento del tiempo libre. Fútbol de salón masculino: Campeón Sub Campeón Tercer Puesto Fútbol de Salón Femenino: Campeón Sub Campeón Tercer Puesto Tejo Mixto: Campeón Sub Campeón Tercer Puesto	UND	75
5	Uniformes	CAMISETA Tejo masculino y Mini tejo femenino: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz.	UND	20
6	Uniformes	UNIFORMES FUTBOL DE SALON en full transfer compuestos por: CAMISETA: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDY.		80

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
				Pág. 19 de 68	

		Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTM D3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial		
7	Juzgamiento Tejo	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización del evento final en el sector urbano , contando con árbitros provenientes de una ciudad central , quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. se requiere de un (01) arbitro. incluye servicio de alimentacion	dia	1
8	Juzgamiento Futbol de salon	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización del evento final en el sector urbano , contando con árbitros provenientes del municipio de bogota , quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. La terna arbitral para este evento cosnta de 3 jueces, el evento final se realizara en 1 fin de semana , adicionalmente, es necesario asumir los gastos logísticos de los 3 jueces , asociados a su desplazamiento y permanencia, correspondientes a hospedaje por 1 día, alimentación de 1 día y transporte desde la ciudad de que provienen a muzo ida y regreso.	dia	1
Subtotal				
Total				
EVENTOS CULTURALES				
DIA DEL CAMPESINO				
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UND	CANT
1	machete	Machete en acero 3 Canales Pulido 22 Pulgadas	UND	1000
2	baldes	Balde plastico de 10 litros	UND	1000
3	KIT	Kit compuesto por carretilla, pala No. 22, Azadón No. XX, y Machete de 22'pulgadas, con destino a las juntas de accion comunal de cada vereda.	KIT	20
SUBTOTAL				
DIA DEL NIÑO				
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UND	CANT
1	DULCES	ACTIVIDAD DE ENTREGA DE DULCES DE 5KG VARIADO PARA SER ESPARCIDO A LOS NINOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN LAS ACTIVIDADES	PAQUETE X 500 UNIDADES	15
2	DECORACIÓN	Stan de decoracion "casa dulce"	und	1
3	ALQUILER INFLABLE	Servicio de alquiler de inflable recreativo infantil (saltador, resbaladero o combinado), diseñado para uso infantil. Con instalación, operación y desinstalación incluidos. Capacidad mínima para 4 a 6 niños simultáneamente	DIA	1
SUBTOTAL				
TOTAL				
UNIFORMES BANDA				
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 20 de 68

1	TRAJE DE MUJER	Prenda Superior BLUSA: corte cropped con cuello alto, mangas largas y ajustadas. Material: Tela de punto elástico o sarga de poliéster, con un acabado liso y opaco, de blanco y decoraciones en los puños de color azul y amarillo según modelo. Detalles de diseño: Cuello: Cuello alto tipo mandarin o Mao con apliques color azul y amarillo. Hombros: Galones decorativos dorados, posiblemente de satén Aplicados sobre la costura del hombro. Mangas: con decoraciones en los puños azul y amarillo. Escudo del municipio de Muzo lado izquierdo cierres tipo cremallera color azul y botones con cordón color azul. Según diseño Prenda Inferior (Falda): Tipo: Falda corta, de corte skater o circular, con pliegues tipo tabla Material: Tela de poliéster del mismo color azul que los apliques o decoraciones de la chaqueta. Detalles de diseño: Cintura: Pretina ancha y plana. Pliegues: Pliegues marcados que dan volumen y movimiento a la falda. Cada pliegue está delimitado por una cinta vertical dorada. Doblado: Borde inferior con un amplio ribete o banda de tela dorada. Decoraciones parte baja de la falda en amarillo y blanco, resaltando los colores de la bandera del municipio. DISEÑO ESPECIFICO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN	UND	25
2	BOTA DE MUJER	Material: Cuero sintético Color: Blanco puro Altura de caña: 38-40 cm (hasta debajo de la rodilla) Tipo de cierre: Cremallera lateral Tipo de tacón : Tacón cuadrado (bloque) Altura del tacón: 2 cm Puntera: Redondeada Suela: Caucho negro antideslizante Interior: Forro textil beige Uso Ceremonial / Desfiles DISEÑO ESPECIFICO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN	UND	25
3	TRAJE DE HOMBRE	Saco (Levita o Chaqueta de gala): Color: blanco con decoraciones en los puños en color azul y amarillo, mismo color de las chaquetas del traje d dama para dar uniformidad. Diseño: De corte ajustado y entallado. Cuello: Estilo mao o cuello de banda, decoraciones de color azul y amarillo. Hombros: Estructuradas con un ribete dorado que simula galones o cordones, terminando en un adorno circular. Mangas: Largas y ajustadas. A la altura del bíceps, presentan un adorno de cintas en los puños, de color amarillo y azul. Botones azules para cierre de saco y cremallera de color azul . Escudo del municipio de Muzo a la altura del pecho lado izquierdo Material: poliéster Pantalón: fabricada en telas de la fayette tipo exportación de peso liviano (Noche de Viena), con pretina corrediza, doble botón de agarre, cremallera importada, según, color, modelo y diseño, un bolsillo trasero y dos tapas delanteras. Color: azul igual a la falda de dama. Cintas amarillas a los costados a lo largo del pantalón DISEÑO ESPECIFICO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN	UND	32
4	ZAPATO HOMBRE	Calzado según diseño con suela de goma poliuretano PU, material en cuero charol, color negro.	UND	32
5	KEPIS	Material corona: Paño blanco (lana o poliéster) Visera: Plástico negro brillante Banda inferior: Paño azul marino	UND	57

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 21 de 68

Cordón: Cordón trenzado dorado/amarillo
Emblema frontal: Escudo metálico esmaltado con corona escudo de Muzo
Altura total: 12-14 cm
Diámetro de plato: 28-30 cm
Cierre ajuste: Hebilla metálica lateral

SUBTOTAL

CAMISAS CASA DE LA CULTURA, PROCESO DE BANDA FIESTERA Y ESCUELA DE DANZA

BANDA FIESTERA

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD
1	CAMISAS ESCUELA DE MÚSICA	• Tipo de Tela: Textil técnico deportivo especializado de alto rendimiento (comercialmente conocido como Dry-Fit, Microfibra de Poliéster, Piqué Poliéster Deportivo o tipo Lafayette Microdry / Laftech). • Composición: 100% Poliéster técnico de alto desempeño. • Gramaje: Entre 140 g/m² y 160 g/m² (tela liviana, fresca y sin transparencias). • Propiedades del Tejido: - o Sistema de transporte de humedad y secado rápido (Wicking / Dry-Fit). - o Alta permeabilidad y respirabilidad térmica. - o Protección solar UV (mínimo UPF 30+). - o Acabado suave al contacto con la piel y alta resistencia al frisado (anti-pilling / motoseo). 2. TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y DISEÑO • Técnica: Sublimación digital textil full color a 100% de la prenda (frente, espalda, mangas y cuello). No se aceptan estampados en serigrafía pegada ni vinilo térmico. • Resolución de Impresión: Mínimo 300 DPI con alta fidelidad cromática y fijación permanente del color al lavado y sudor. • Distribución de Elementos Gráficos (según diseño aprobado): - o Frente: § Gráfico de mariposa institucional en tonos verde y azul en el costado inferior derecho/izquierdo según arte. § Lado izquierdo del pecho: Isologo musical (Clave de Sol y notas) con el texto "Banda municipal de Muzo". § Lado derecho del pecho: Espacio personalizado para el "NOMBRE" del integrante en letras azules. - o Espalda: § Texto principal "MÚSICO" en tipografía deportiva con borde azul/verde. § Texto curvo superior "TRADICIÓN QUE NOS UNE". § Mariposa decorativa centrada bajo el texto. - o Manga Izquierda (Patrón de corte): § Siglas del grupo sanguíneo/factor RH (ej. "RH") y adorno de la Bandera de Colombia. - o Manga Derecha (Patrón de corte): § Adorno con la Bandera oficial del Municipio de Muzo (Boyacá). - o Cuello y Puños: Cuello en "V" y remates de mangas con patrón geométrico tradicional en color amarillo y vivos azul/verde.	UND	17

ESCUELA DE DANZAS INFANTIL

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD
1	CAMISAS ESCUELA DE DANZAS	• Tipo de Tela: Textil técnico deportivo especializado de alto rendimiento (comercialmente conocido como Dry-Fit, Microfibra de Poliéster, Piqué Poliéster Deportivo o tipo Lafayette Microdry / Laftech). • Composición: 100% Poliéster técnico de alto desempeño. • Gramaje: Entre 140 g/m² y 160 g/m² (tela liviana, fresca y sin transparencias). • Propiedades del Tejido: - o Sistema de transporte de humedad y secado rápido (Wicking / Dry-Fit). - o Alta permeabilidad y respirabilidad térmica. - o Protección solar UV (mínimo UPF 30+).	UND	33

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 22 de 68

		o Acabado suave al contacto con la piel y alta resistencia al frizado (anti-pilling / motoseo). 2. TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y DISEÑO • Técnica: Sublimación digital textil full color a 100% de la prenda (frente, espalda, mangas y cuello). No se aceptan estampados en serigrafía pegada ni vinilo térmico. • Resolución de Impresión: Mínimo 300 DPI con alta fidelidad cromática y fijación permanente del color al lavado y sudor. • Distribución de Elementos Gráficos (según diseño aprobado): o Frente: § Gráfico de mariposa institucional en tonos verde y azul en el costado inferior derecho/izquierdo según arte. § Lado izquierdo del pecho: logo de la escuela de danza ODAS A ABIPI § Lado derecho del pecho: Espacio personalizado para el "NOMBRE" del integrante en letras azules. o Espalda: § Texto principal "BAILARIN O BAILARINA" en tipografía deportiva con borde azul/verde. Según listado anexo § Texto curvo superior "TRADICIÓN QUE NOS UNE". § Mariposa decorativa centrada bajo el texto. o Manga Izquierda (Patrón de corte): § Siglas del grupo sanguíneo/factor RH (ej. "RH") y adorno de la Bandera de Colombia. o Manga Derecha (Patrón de corte): § Adorno con la Bandera oficial del Municipio de Muzo (Boyacá). Cuello y Puños: Cuello en "V" y remates de mangas con patrón geométrico tradicional en color amarillo y vivos azul/verde.		
2	ESCUELA DE DANZA CATEGORIA JUVENIL	• Tipo de Tela: Textil técnico deportivo especializado de alto rendimiento (comercialmente conocido como Dry-Fit, Microfibra de Poliéster, Piqué Poliéster Deportivo o tipo Lafayette Microdry / Laftech). • Composición: 100% Poliéster técnico de alto desempeño. • Gramaje: Entre 140 g/m² y 160 g/m² (tela liviana, fresca y sin transparencias). • Propiedades del Tejido: o Sistema de transporte de humedad y secado rápido (Wicking / Dry-Fit). o Alta permeabilidad y respirabilidad térmica. o Protección solar UV (mínimo UPF 30+). o Acabado suave al contacto con la piel y alta resistencia al frizado (anti-pilling / motoseo). 2. TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y DISEÑO • Técnica: Sublimación digital textil full color a 100% de la prenda (frente, espalda, mangas y cuello). No se aceptan estampados en serigrafía pegada ni vinilo térmico. • Resolución de Impresión: Mínimo 300 DPI con alta fidelidad cromática y fijación permanente del color al lavado y sudor. • Distribución de Elementos Gráficos (según diseño aprobado): o Frente: § Gráfico de mariposa institucional en tonos verde y azul en el costado inferior derecho/izquierdo según arte. § Lado izquierdo del pecho: logo de la escuela de danza ODAS A ABIPI § Lado derecho del pecho: Espacio personalizado para el "NOMBRE" del integrante en letras azules. o Espalda: § Texto principal "BAILARIN O BAILARINA" en tipografía deportiva con borde azul/verde. Según listado anexo § Texto curvo superior "TRADICIÓN QUE NOS UNE". § Mariposa decorativa centrada bajo el texto. o Manga Izquierda (Patrón de corte): § Siglas del grupo sanguíneo/factor RH (ej. "RH") y adorno de la Bandera de Colombia. o Manga Derecha (Patrón de corte):	UND	13

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023
§ Adorno con la Bandera oficial del Municipio de Muzo (Boyacá). Cuello y Puños: Cuello en "V" y remates de mangas con patrón geométrico tradicional en color amarillo y vivos azul/verde.			Pág. 23 de 68

2.3 Identificación del Contrato

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un Contrato de Colaboración, enmarcado en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, particularmente en lo relacionado en el artículo 5°, en cuento a los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de las entidades estatales.

El objeto del convenio estará orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Muzo y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), para la organización, desarrollo, ejecución y logística de actividades de interés público y comunitario en los componentes culturales, deportivos, recreativos y sociales, enmarcados en la programación de actividades para el segundo semestre de la vigencia 2026, en cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027"**.

En desarrollo del convenio se contempla la realización y apoyo de actividades culturales, deportivas, recreativas y comunitarias, entre ellas eventos artísticos y culturales, actividades de integración y reconocimiento de la población campesina, jornadas recreativas, torneos y encuentros deportivos, actividades de formación deportiva, así como el fortalecimiento de procesos culturales y deportivos mediante la entrega de uniformes, implementos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

Las actividades previstas tienen como finalidad generar espacios de participación e integración comunitaria, promover la práctica deportiva y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fortalecer las expresiones culturales y las tradiciones del municipio, reconocer y exaltar el aporte de la población campesina y contribuir al bienestar general de los habitantes de Muzo.

En este sentido, el convenio constituye un instrumento para articular las capacidades, recursos y esfuerzos del Municipio de Muzo y de una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades de interés público y contribuir al cumplimiento de los fines estatales y de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde a régimen especial señalado en el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política.

El presente proceso competitivo se desarrolla para la futura celebración de un Contrato de Colaboración de conformidad con el artículo 2 del Decreto 092 de 2017:

El Decreto 092 de enero 23 de 2017, reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 24 de 68

El Decreto mencionado, establece en su artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(...)

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

(...)

Así mismo, " La Constitución política, artículo 355, determina:

(...)

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La contratación con Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 corresponde para el presente caso, teniendo en cuenta que corresponde directamente con programas y actividades de interés público, y que redunde en el cumplimiento metas del Plan de Desarrollo en beneficio de la población en general; no existe relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas, al contrario se requiere el aporte de idoneidad para el desarrollo exitoso de las actividades objeto del contrato.

Igualmente, la Contraloría General de la República se ha pronunciado en concepto jurídico No 80112- **EE17228**: "...Las fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro son consideradas como personas jurídicas de derecho privado que gozan de protección legal. En observancia del mandato constitucional, podrá celebrarse convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero reiteramos, únicamente con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo...()

Igualmente, la Contraloría General de la República se pronunció en concepto No 80112- **2007EE1841**: "...Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos: - Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 25 de 68

administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. - Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de convenios. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público. - La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, lo cual significa que el Congreso quedó relevado de esta función..."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y lo arrojado en el estudio de sector, la entidad realizara un proceso competitivo para elegir la ESAL que pueda desarrollar los eventos y actividades de interés público en los componentes deportivos, culturales, con enfoque a la niñez y con enfoque a la comunidad campesina del municipio de Muzo Boyacá, sin que esto implique una contraprestación directa para la entidad.

La Entidad adelantará proceso competitivo, para la selección de la ESAL y la partes suscribirán un CONTRATO DE COLABORACION con una entidad sin ánimo de lucro, con Fundamento en el artículo 355 de la Constitución Nacional, y Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo y la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Podrán presentar propuestas las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato / convenio se estima hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$248.886.500) M/CTE**

5. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El valor del presente convenio será tomado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0917-1 del 17 de SEPTIEMBRE de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
				Pág. 26 de 68	

Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor	CDP	FECHA
2.3.2.02.01.003.33.01	Fortalecer las escuelas de formación cultural- Escuela de danzas	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$18.500.000	0917-1	17/09/2026
2.3.2.02.01.003.33.02	Reactivar y fortalecer las bandas musicales (marcial y fiesteras)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$18.500.000	0917-1	17/09/2026
2.3.2.02.01.003.43.01	Programa de actividades y eventos deportivos	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$56.266.000	0917-1	17/09/2026
2.3.2.02.02.009.33.06	celebraciones tradicionales en el municipio. (Día del campesino, día del minero muceño	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$72.914.500	0917-1	17/09/2026
2.3.2.02.02.009.43.04	Realizar eventos deportivos y lúdico recreativos	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	62.686.000	0917-1	17/09/2026
2.3.2.02.02.009.43.05	Apoyo juegos del campesino en el Municipio	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	20.000.000	0917-1	17/09/2026

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde a régimen especial señalado en el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política "MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO".

El presente proceso competitivo se desarrolla para la futura celebración de un Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 27 de 68

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Por otra parte, el inciso primero del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señala : *"El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017."*

Lo anterior se estudió en detalle en el análisis del sector.

Por lo anterior, la Entidad Estatal debe definir en la invitación, las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto las ESAL interesadas en participar deben acreditar mínimo lo siguiente:

DOCUMENTOS HABILITANTES

Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL

A. Documentos Jurídicos

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Muzo, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO NO. 1.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

• ORIGINAL O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INSCRITA EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO,

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado a la fecha de la presentación de la

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 28 de 68

propuesta.

Objeto: Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, así mismo deberá contener 8230 y 5621

Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS**

Cuando el presentante legal tenga limitaciones estatutarias o por su manual de contratación, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo convenio.

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES,**

(Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 29 de 68

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del **Anexo 1** Carta de presentación de la propuesta.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar en todo caso el Municipio verificará la información a través del **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por la Contraloría.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar, en todo caso el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios en la página web de la Procuraduría, al momento de la verificación de requisitos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

. LA ESAL deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.

- **CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.

- **CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:**

El proponente (Representante Legal) presentara registro certificación de registro de deudores alimentarios

- **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES:**

La ESAL deberá allegar los certificados de su representante legal y equipo de trabajo. La entidad verificará los antecedentes sobre las inhabilidades por delitos sexuales a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2021.

- **CERTIFICADO INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES**

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 30 de 68

El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada donde manifieste no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. (**ANEXO 4**)

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):**

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Deberá encontrarse clasificado en la actividad o actividades económicas que le permitan desarrollar el objeto de la presente convocatoria. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar el RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Deberá contener las siguientes actividades económicas: 8230 y 5621.

Así mismo de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal verificará que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, para lo cual, el oferente deberá encontrarse en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

- **CONSTANCIA DE TENER RESUELTA LA SITUACION MILITAR O COPIA DE LIBRETA MILITAR.**

El Representante legal de la ESAL, Proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la constancia de tener resuelta la situación militar, o copia de la libreta militar. Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar la constancia de tener resuelta la situación militar, o copia de la Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

- **REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP.**

La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. (**ANEXO 6**)

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 31 de 68

• **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CASO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

En caso de que el proponente sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá allegar certificado debidamente suscrito por el funcionario público competente en el cual conste que está debidamente registrada y sometida a inspección y vigilancia de la entidad que expide la certificación, y que cumple con la información jurídica y financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.3.18. Inspección y vigilancia, del decreto 1066 del 2015, Además de lo previsto en los Decretos 1318 de 1988 y 1093 de 1989.

• **ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, en la propuesta, la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consiste en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente:

BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MUZO BOYACÁ NIT. 800.077.808-7
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MUZO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y COMUNITARIO EN LOS COMPONENTES CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'CONSTRUYENDO CON AMOR 2024-2027.'"
AFIANZADO	EL OFERENTE
VIGENCIA	90 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN.
CUANTÍA	10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA PRESENTE SELECCIÓN.

A la propuesta debe anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente o su representante legal, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma.

En caso de presentarse propuestas en Consorcio, Unión Temporal o Promesas de Sociedad futura, la póliza de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesas de Sociedad futura, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo

En el evento de prórroga del plazo del proceso de selección, el Municipio tomará para determinar

Dirección: calle 3 N 8-11, Alcaldía Municipal de Muzo – Boyacá

Web: <https://www.muzo-boyaca.gov.co/>

Línea de servicio a la ciudadanía 3174285642

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 32 de 68

la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud del Municipio.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor del Municipio, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido dicho término el oferente no presenta el documento requerido la entidad se abstendrá de estudiar la propuesta.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A. Experiencia: Este factor se verificará **CUMPLE / NO CUMPLE** y se realizará de la siguiente manera:

Los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante certificaciones expedidas por los contratantes, en las cuales se acredite la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos o convenios con entidades públicas, (los contratos o convenios con los cuales se pretenda acreditar experiencia deben estar liquidados) de conformidad con las características que se indican a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento del mismo.
-
- Objeto: Desarrollo y/o Ejecución actividades culturales y/o artísticas, y/o deportivas con entidad pública o privada -
- de suscripción Fecha: Dentro de los últimos 2 años.
- Fecha de terminación: Estos contratos o convenios deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- Fecha de liquidación: Estos contratos o convenios deberán estar liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- Valor mínimo del contrato o convenio: Para el presente proceso será 2.5 veces el presupuesto oficial.

Las copias de contratos o convenios, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, el Municipio de Muzo podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término previsto en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 33 de 68

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la acreditación de la experiencia requerida, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, se requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

Para la acreditación de la experiencia específica el proponente deberá allegar junto con su **propuesta dos (02) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y terminados** y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O AUNAR ESFUERZOS Y/O APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DIA DEL CAMPESINO

b) Fecha: Suscritos a partir del 1 de enero de 2025 y totalmente ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

c) Entidades Públicas: Los dos (02) contratos deben haberse celebrado con entidades públicas y/o privadas.

d) Valor mínimo del contrato o convenio: Para el presente proceso será 3 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

B. Propuesta Técnica: El Contenido de la Propuesta Técnica se verificará **CUMPLE/ NO CUMPLE** teniendo en cuenta la claridad, presentación, coherencia y pertinencia, con base en los aspectos técnicos de las acciones a ejecutar, por lo tanto, se exigirá que las fases, actividades y productos se señalen una metodología a desarrollar para la ejecución del contrato de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.2 del presente estudio.

C. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Comprende la información del personal postulado por el proponente y que en consideración del Municipio se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del objeto contractual y está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal, so pena de rechazarse la propuesta durante el proceso o declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías, en el caso de que el contrato se haya suscrito.

El proponente deberá presentar la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo:

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Administración De Logística	El profesional deberá contar con experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
APOYO LOGÍSTICO	2	Técnicos en Recreación y/o	Experiencia mínima de 6 meses o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 34 de 68	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión				
	ESTUDIOS PREVIOS				
		lúdica	sociales.		
APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS	2	N/A	Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en proyectos <i>de organización de actividades culturales</i> con mínimo un (01) año de experiencia uno de ellos deberá tener diplomado logística.		

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva certificación de vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato

REPUTACIÓN:

Las ESAL deberán allegar junto con su propuesta los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores y/u otro personal clave de la ESAL.

Así mismo, deberá adjuntar relación de contratos y/o convenios que evidencien la ejecución de proyectos similares a través del SECOP, en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para la verificación de la capacidad financiera la entidad deberá anexar:

La determinación de la capacidad financiera se realizará teniendo en cuenta los siguientes documentos:

1. **Balance General** a 31 de diciembre de 2025 avalado por el representante legal y revisor fiscal o contador de acuerdo a lo establecido
2. **Estado de Resultados** del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 avalado por el representante legal y revisor fiscal o contador de acuerdo a lo establecido.
3. **Certificado expedido por la Junta Central de Contadores** sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de la contratación del Revisor Fiscal si la entidad está obligada a tenerlo o en su defecto, de Contador Público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento de la presentación de la información.
4. **Fotocopia de la tarjeta profesional** del Revisor Fiscal si la Entidad está obligada a tenerlo o del Contador Independiente que dictamine los Estados Financieros.

Los indicadores no podrán en ningún caso ser negativo, so pena de su rechazo.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ESTUDIOS PREVIOS		
			Versión 1.0
			22/12/2023
			Pág. 35 de 68

Igualmente, conforme al análisis del sector elaborado la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar los siguientes índices financieros.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.72
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,67
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de interés	Mayor o igual a 10.50 o Indeterminado

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.40
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,56

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

FACTOR	MÁXIMO
Experiencia Adicional profesional	70
Experiencia En La Región	10
Ofrecimientos Adicionales	20
Total	100

A. EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL

EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR LOGISTICO (PUNTAJE = 30 PUNTOS)

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 36 de 68
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ESTUDIOS PREVIOS		

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	30
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	20
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10

EXPERIENCIA ADICIONAL APOYO LOGISTICO RECREACION (PUNTAJE = 20 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 6 meses adicionales a la experiencia habilitante requerida.	20
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 3 meses adicionales a la experiencia habilitante requerida.	10

EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL SISO (PUNTAJE = 20 PUNTOS)

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional y/o título , además de acreditar posgrado en gerencia de riesgos y salud en el trabajo	20
Si adicional a la experiencia general requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10

a. EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA EN LA REGIÓN: (10 PUNTOS)

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 37 de 68

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de convenios y/o contratos celebrados en alguno de los municipios que conforman la provincia de occidente, con el ánimo de que la ESAL seleccionada, se encuentre familiarizada con las condiciones de desplazamiento, distancias, vías de acceso que garanticen de ejecutar de manera óptima las actividades encomendadas con la celebración de este convenio. Por lo tanto, el municipio de Muzo ha considerado otorgar puntaje a los oferentes que acrediten dicha experiencia Así:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
acreditar dos (2) contratos o convenios celebrados con entidades estatales de la provincia de occidente del departamento de Boyacá	200 PUNTOS
acreditar un (1) contrato o convenios celebrados con entidades estatales de la provincia de occidente del departamento de Boyacá	100 PUNTOS

B. OFRECIMIENTOS ADICIONALES (20 PUNTOS)

Se otorgarán 20 a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. El oferente que presente la mayor cantidad de ofrecimientos adicionales se otorgará 20 puntos, el siguiente obtendrá 5 puntos. Lo anterior sin ningún costo para el municipio.

OFRECIMIENTOS ADICIONALES.	PUNTOS
Equipo técnico audiovisual compuesto por 4 cámara HD, un drone 4K y personal operativo para la toma de registro audiovisuales en video y fotografía profesional para el cubrimiento de cada uno de los eventos. Se debe hacer entrega del material.	15 PUNTOS
Logística de desplazamiento para coordinación y distribución e hidratación de refrigerios para las diferentes actividades de manera oportuna.	5 PUNTOS

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En concordancia con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar los riesgos de la presente contratación.

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023
Pág. 38 de 68				

de distribución del mismo.

A continuación se establecerán la tipificación, estimación y asignación de los riesgos para el presente proceso contractual:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es Clara	Definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal.	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	1	2	3	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presente las garantías requeridas para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	2	2	4	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	1	4	5	Medio
							3	4	7	Alto

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual					
7	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del Contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución Del Contrato	3	4	7		Alto
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4		Bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, señala que el contratista podrá otorgar únicamente, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación SI ☒ NO ☐ requiere de constitución de garantías.

Si se requiere, el contratista se comprometerá a constituir a favor municipio de Muzo Boyacá, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

La garantía constituida deberá amparar:

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ESTUDIOS PREVIOS			
AMPARO		SUFICIENCIA	VIGENCIA	
Cumplimiento		10% del valor del Contrato	Por el plazo de ejecución del Convenio y 6 meses más	
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		5% del valor del Contrato	Por el plazo de ejecución del Convenio y 3 años más	
Calidad del Servicio		10% del valor del Contrato	Por el plazo de ejecución del Convenio y 6 meses más	
Responsabilidad extracontractual	civil	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del Convenio	

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, para lo cual se ha revisado lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1. PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

10.2. LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE MUZO - Departamento de Boyacá.

10.3. VALOR : El valor del contrato **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$248.886.500) M/CTE**

10.4. FORMA DE PAGO

El municipio pagará el valor de la siguiente forma: Hasta el **80%** de ejecución se cancelará en pagos parciales conforme el avance de las actividades ejecutadas proporcional a la prestación del servicio y la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor designado.

Un **20%** restante, con la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. El pago será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Muzo sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago,

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 41 de 68

el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para cada pago se deberán anexar los siguientes documentos: • Acta parcial de pago debidamente suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. • Planillas de registro del transportador. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Factura y/o cuenta de cobro por el valor de los servicios prestados durante el periodo respectivo. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IV.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el Municipio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
2. Garantizar que ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO, sean exclusivamente invertidas en el objeto del presente Contrato. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el Contratista, quien

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 42 de 68

deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del desarrollo del Contrato, evitando dilaciones y entramamientos para la ejecución del proyecto.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de caja de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.
- Para cada desembolso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar mediante la presentación de los debidos soportes que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, incluyendo las obligaciones que le correspondan respecto del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen aplicable al objeto del Contrato, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos desembolsos. Es obligación de Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a este Municipio. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no este excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones Municipales aplicables.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con las actividades y especificaciones en los términos de la convocatoria, el contrato y la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Coordinar la organización y logística de las actividades a ejecutar, de conformidad con el cronograma de actividades que se pacte con el acta de inicio.
- Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del proceso
- Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal de planta que se utilice en la ejecución del contrato
- Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 43 de 68

6. Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades contratadas con los respectivos soportes.
7. Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos y lúdicos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016.
8. Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
9. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
10. Atender las sugerencias presentadas por el Alcalde Municipal o por el Supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.
11. Elaborar y presentar los informes que la Alcaldesa Municipal o el Supervisor requieran, dentro del término prudencial que fijen.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Desembolsar y/o trasladar los recursos estipulados para la ejecución del objeto del presente proceso
- Efectuar La supervisión del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del contrato y en especial en la correcta inversión de los recursos, la cual será llevada a cabo mediante -la designación de una persona que cumpla dicho fin.
- Suministrar toda la información que requiera la ESAL, necesaria para el logro del objetivo del contrato.
- Comunicar a la ESAL las fechas y horas en las cuales se efectuarán los concursos, eventos, actividades y comparsas determinadas.
- Coordinar con la ESAL a través del supervisor del contrato todas las actividades relacionadas con la ejecución del mismo.
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente proceso.

10.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por **LA SECRETARIA DE GOBIERNO.**

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Municipal y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La Alcaldesa, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara supervisor y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 44 de 68

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

10.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Metodología de estimación del presupuesto

El valor estimado del convenio se determinó a partir de un análisis técnico y económico basado en:

- identificación de las actividades a desarrollar por componentes (cultural, recreativo, deportivo y comunitario).
- Desagregación de cada actividad en requerimientos logísticos, operativos y técnicos.
- Recolección de cotizaciones de entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de actividades similares.
- Revisión de procesos contractuales anteriores adelantados por el Municipio y otras entidades territoriales a través de plataformas como SECOP.
- Análisis comparativo de precios de mercado, identificando rangos y valores promedio.

El presupuesto final corresponde a un valor razonable y acorde con las condiciones del mercado, garantizando los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES						
Eventos Deportivos					PROMEDIO	
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Copa Navideña de Fútbol 11 "Construyendo con Amor"						
1	INCENTIVOS	Bono de reconocimiento para primer puesto por valor de \$ 9.500.000	GLOBAL	1	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00
2		Bono de reconocimiento para segundo puesto por valor de \$ 1.000.000	GLOBAL	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3		Bono de reconocimiento para tercer puesto por valor de \$ 500.000	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4		Bono de reconocimiento para goleador del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
5		Bono de reconocimiento para valla menos vencida del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
6	Juzgamiento	Juzgamiento deportivo para la adecuada realización de este evento, contando con árbitros profesionales certificados provenientes de una ciudad central, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. Terna arbitral compuesta por un(01) juez central, dos (02) jueces de línea y uno(01) de mesa y/o anotador, de tipo	Torneo	35	\$ 300.000,00	\$ 10.500.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 45 de 68

		profesional				
7	Medallas	MEDALLA ESPECIAL TROQUELADA EN ORO PLASTICO PRIMER ,SEGUNDO,TERCER PUESTO , METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS,"CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	66	\$ 10.000,00	\$ 660.000,00
8	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto:32cm/12,60 pulgadas GOLEADOR (Trofeo Botín Goleador Color Dorado. Material: Polipropileno VALLA MENOS VENCIDA. trofeo guante Color Dorado Material: Polipropilen DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	5	\$ 180.000,00	\$ 900.000,00
9	Juego de petos	Juego de 20 petos deportivos con el fin de facilitar la identificación y diferenciación de los equipos durante los encuentros deportivos, especialmente en aquellos casos en que los participantes utilicen uniformes o camisetas del mismo color, garantizando así un mejor desarrollo, organización y control de cada partido.S: 47 cm (), 33 cm (ancho), dividido en parte delantera y trasera. : 50 cm (), 35 cm (ancho), parte delantera y trasera. L: 60 cm (), 35 cm (ancho), parte delantera y trasera. XL: 63 cm (), 42 cm ancho), en parte delantera y trasera. - Confeccionados en material de poliéster, nuestros chalecos son ropa para los niños el - Suaves, y de secado rápido , ideal para Distinguir a los jugadores mientras están en el encuentro. El paquete incluye : 6 chalecos fluorescentes y 6 chalecos azules	juego	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
10	Balones	Balones para garantizar el adecuado desarrollo del torneo y asegurar que los encuentros deportivos se lleven a cabo en óptimas condiciones. Material exterior: Cuero PU que	und	4	\$ 220.000,00	\$ 880.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
Pág. 46 de 68					

		proporciona suavidad y confort al contacto. - Cámara: Butilo, asegurando una alta retención de aire y esfericidad. - Peso: 400 a 440 gramos. - Circunferencia: 62 a 64 cm. - Rebote: Controlado, con una capacidad de rebote de 50 a 65 cm. - Superficies recomendadas: Adecuado para terrenos de juego como baldosa, caucho y superficies sintéticas.				
11	Mallas para las porterias	MALLA FUTBOL 11 HEXAGONAL 12MA14 TIPO CABAÑA FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) DE 4,0 mm # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para fútbol, tipo diseño con trama hexagonal de 7x7 cm , calibre # 5 (Fabricada en polipropileno de 4.0 mm) con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 0.80 m de profundidad superior X 1.50 m profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color CORDON nylon (blanco).	PAR	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
subtotal					\$ 25.960.000,00	
Torneo Categoría Única denominado "48 Horas – FUTBOL DE SALON Muzo Boyacá "construyendo con amor"						
1	INCENTIVOS	Bono de reconocimiento para primer puesto por valor de \$ 10.000.000	GLOBAL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2		Bono de reconocimiento para segundo puesto por valor de \$ 1.000.000	GLOBAL	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3		Bono de reconocimiento para tercer puesto por valor de \$ 500.000	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4		Bono de reconocimiento para goleador del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
5		Bono de reconocimiento para valla menos vencida del torneo por valor de \$ 250.000	GLOBAL	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
6	HIDRATACION	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X 24	24	\$ 20.000,00	\$ 480.000,00
7	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización de este evento, contando con árbitros profesionales certificados provenientes de una ciudad central, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo.	und	1	\$ 6.410.000,00	\$ 6.410.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 47 de 68

		Terna arbitral compuesta por dos(02) jueces de campo uno(01) de mesa y/o anotador, de tipo profesional DOS CANCHAS 4 ARBITROS				
8	Medallas	MEDALLA ESPECIAL TROQUELADA EN ORO PLASTICO PRIMERO , SEGUNDO , TERCER PUESTO METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	36	\$ 10.000,00	\$ 360.000,00
9	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas GOLEADOR (Trofeo Botín Goleador Color Dorado. Material: Polipropileno Tamaño: 22 cm de alto x 21 cm de ancho) VALLA MENOS VENCIDA. trofeo guante Color Dorado Material: Polipropileno Tamaño: 22 cm de alto x 20 cm Largo DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	5	\$ 150.000,00	\$ 750.000,00
subtotal					\$ 20.000.000,00	
II Festival de Patinaje "Construyendo con Amor"						
1	Medallas	MEDALLA ORO-PLATA -BRONCE Y DE PARTICIPACION ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	Evento	250	\$ 9.500,00	\$ 2.375.000,00
2	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER	UND	3	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 48 de 68
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ESTUDIOS PREVIOS		

		PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas Material: Polipropileno DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"				
3	HIDRATACION	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00
4	Incentivo	Incentivar al ganador de cada categoria con la entrega de unos patines Patines semiprofesiones con Pasadores profesionales, rodamientos abec11, ruedas en Poliuretano de alto rebote con dureza 85a y pasta en Pvc Talla 27-30 ruedas 3*80 talla 31-34 ruedas 4*84 talla 34-37 ruedas 4*90	UND	3	\$ 350.000,00	\$ 1.050.000,00
5	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	250	\$ 5.000,00	\$ 1.250.000,00
subtotal					\$ 5.325.000,00	
Cronoescalada Muzo – Cuincha denominada "Pedaleando con Amor"						
1	Medallas	MEDALLAS DE PARTICIPACION ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS, "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	50	\$ 9.500,00	\$ 475.000,00
2	HIDRATACION	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	5	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00
3	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	50	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00
subtotal					\$ 825.000,00	
Torneo de Escuela de Formación de Baloncesto denominado "Ring Time";						

1	Medallas	MEDALLAS DE CAMPEON - SUB CAMPEON Y TERCER PUESTO PARA CUATRO CATEGORIAS (PRE-INFANTIL), (INFANTIL) , (PRE-JUVENIL) , (JUVENIL) ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS,"CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	120	\$ 9.500,00	\$ 1.140.000,00
2	HIDRATACIÓN	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	7	\$ 20.000,00	\$ 140.000,00
3	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	100	\$ 5.000,00	\$ 500.000,00
4	Trofeos	Trofeos para cuatro categorias (pre-infantil) , (infantil) , (pre-juvenil) , juvenil) . personalizados en oro plástico - PRIMERO PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas Tamaño: 22 cm de alto x 20 cm Largo DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	und	4	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00
subtotal					\$ 2.380.000,00	
Torneo de baloncesto 48 Horas Mixto "Construyendo con Amor";						
1	INCENTIVOS	Bono de reconocimiento para incentivar el primer puesto	GLOBAL	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2		Bono de reconocimiento para incentivar el segundo puesto	GLOBAL	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
3		Bono de reconocimiento para incentivar el tercer puesto	GLOBAL	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización de este evento, contando con árbitros profesionales certificados provenientes de la ciudad de chiquinquirá , quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. La terna arbitral para este evento cosnta de 4 jueces, donde el evento se	Torneo	1	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 50 de 68

		realizara en 2 dias , adicionalmente, es necesario asumir los gastos logísticos de los 4 jueces , asociados a su desplazamiento y permanencia, correspondientes a hospedaje 2 dias, alimentación 2 dias y transporte desde la ciudad de chiquinquirá a muzo ida y regreso. Esta inversión resulta fundamental para asegurar un juzgamiento de calidad y contribuir al óptimo desarrollo técnico y organizativo del torneo.				
5	Medallas	MEDALLA ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS,"CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	36	\$ 9.500,00	\$ 342.000,00
6	HIDRATACIÓN	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	PACA X24	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00
7	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	3	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
Sub total					\$ 9.792.000,00	
Torneo de voleibol Mixto "construyendo con amor" categoria unica						
1	Medallas	MEDALLAS PARA TRES CATEGORIAS (MINI-VOLEIBOL), (PRE-JUVENIL), (JUVENIL) ESPECIAL TROQUELADA METALICA EN ZAMAK DE 5 CM DE DIAMETRO (ALEACION COBRE, ZINC, ALUMINIO Y MAGNECIO) MATERIAL NO TOXICO 100% LIBRE DE PLOMO, FIGURA DEPORTE EN ALTO RELIEVE, MARCADA AL RESPALDO, BAÑOS DORADO, CON CINTA SATIN DE 2,5 CM DE ANCHO SUBLIMADA AL CUELLO. DEBIDAMENTE MARCADAS,"CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	90	\$ 10.000,00	\$ 900.000,00
2	HIDRATACIÓN	GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN PARA	PACA	5	\$	\$

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 51 de 68

	ON	LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO (Agua mineral botella x24und 300ml)	X24		20.000,00	100.000,00
3	Refrigerio	Pasabocas compuesto por jugo en caja tetrapack de frutas en de 200 ml y empanada de carne y arroz de 30gr Y/O Pastel de pollo/carne	und	90	\$ 5.000,00	\$ 450.000,00
4	Trofeos	Trofeos personalizados en oro plástico - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. (Material: metal y polipropileno. tamaño primer puesto: 50cm/19,69 pulgadas segundo puesto: 42cm/16,54 pulgadas y tercer puesto: 32cm/12,60 pulgadas DEBIDAMENTE MARCADOS, ASÍ: "CONSTRUYENDO CON AMOR"	UND	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
Total					\$ 2.050.000,00	
TOTAL EVENTOS DEPORTIVOS					\$ 66.332.000,00	
UNIFORMES ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS						
ITEM	Deporte	DESCRPCIÓN	UNIDAD	Canti dad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FUTBOL DE SALON MASCULINO	UNIFORMES en full transfer compuestos por: CAMISETA: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ALAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTMD3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial	UND	73	\$ 74.800,00	\$ 5.460.400,00
2	FUTBOL DE SALON FEMENINO	UNIFORMES en full transfer compuestos por: CAMISETA: textil de alto rendimiento,	UND	12	\$ 74.800,00	\$ 897.600,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 52 de 68

		con tecnología TEXXDY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ALAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTMD3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial				
3	BALONCESTO	UNIFORMES BALONCESTO: En full transfer Camiseta tipo esqueleto: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486 PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ALAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER ANCHO CORTABLE 166+/-3cm.ASTMD3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776 CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne Con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial	UND	73	\$ 74.800,00	\$ 5.460.400,00
4	VOLEIBOL	UNIFORMES VOLEIBOL: En full transfer Camiseta tipo manga sisa: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDY. Transporte de	UND	68	\$ 74.800,00	\$ 5.086.400,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 53 de 68

		humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486 PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER ANCHO CORTABLE 166+/-3cm.ASTMD3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776 CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne Con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial				
5	PATINAJE	•Textil inteligente, cuenta con: Protección Solar UPF 30+, Microfibra, Dry Fit, Confort Fit, Secado rápido, Ligero, Transpirable, Refinado al tacto, Control de humedad y de olores. • Elongación bidireccional • Tejido regulador de temperatura • Sistema de paneles con ajuste ergonómico • Composición: 80% Poliéster - 20% Elastano • Ofrece calidad, comodidad, y un alto rendimiento	UND	63	\$ 150.000,00	\$ 9.450.000,00
6	CICLISMO	licras para ciclismo. Gama de Entrada / Recreativa Uniforme Lycra + Jersey de Referencia: badana en Gel 9D, laterales transpirables. Ideal para quienes inician en el ciclismo. Uniforme Ciclismo Campeón UCI (2 Piezas): Conjunto de mangas largas o cortas texturizada, diseño ergonómico de corte ajustado y badana de gel básica	UND	31	\$ 150.000,00	\$ 4.650.000,00
7	FUTBOL	UNIFORMES en full transfer compuestos por: CAMISETA: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color	UND	74	\$ 74.800,00	\$ 5.535.200,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 54 de 68

	ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTMD3774 PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial				
--	---	--	--	--	--

Total

\$
36.540.000,00

INDUMENTARIA DEPORTIVA ESCUELAS DE FORMACION

ITEM	concepto	DESCRIPCION	UNID	Canti dad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones futbol de salon	BALON MICRO PROFESIONAL DORADO T699039 T660350 T703774 , Mejora la trayectoria Resistencia al calor y al desgaste Durabilidad prolongada Paneles en forma pentagonal y hexagonal para una mayor aerodinámica Cumple con especificaciones técnicas internacionales de alta categoría Alto desempeño en el juego Tolerancia a altas temperaturas para un rendimiento óptimo Impermeabilidad para jugar en diversas condiciones climáticas Peso estable que facilita el control del balón Peso: 440 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm	UND	10	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
2	Balones de voleibol	Balón Molten V5M5000 Tecnología FLISTATEC: Reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, Cubierta: Fabricado en cuero sintético con 18 paneles que minimizan la fricción y optimizan la estabilidad , Materiales: Cámara interior de butilo y construcción laminada en cuero sintético o de alta calidad, Dimensiones: 65 – 67 cm de diámetro y 260 – 280 g de peso,	UND	10	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ESTUDIOS PREVIOS		

Versión 1.0

22/12/2023

Pág. 55 de 68

		Color: blanco, rojo y verde. Este balón es ideal para torneos y entre namientos profesionales, y está aprobado o por la FIVB.				
3	Balones de baloncesto	Balon de baloncesto Molten Profesional BG4500, Molten BG4500 : 4 balones numero 7 , 4 balones numero 6 , 2 balones numero 5 . Tamaño: 7, con circunferencia de 75 – 78 cm. Peso: Entre 569 y 610 g.Cubierta: Cuero composite premium, con un diseño de 12 paneles para mejor visibilidad.Tecnología: Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo.Durabilidad: Mínima pérdida de aire y rebote uniforme.Aprobación: Oficial de FIBA y reconocido por la Federación Colombiana de Baloncesto (FECOLCESTO). Este balón está diseñado para ofrecer un rendimiento profesional y es ideal para entrenamientos y competiciones.	UND	10	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
4	Balones de Futbol	Balones para garantizar el adecuado desarrollo del torneo y asegurar que los encuentros deportivos se lleven a cabo en óptimas condiciones. Material exterior: Cuero PU que proporciona suavidad y confort al contacto. - Cámara: Butilo, asegurando una alta retención de aire y esfericidad. - Peso: 400 a 440 gramos. - Circunferencia: 62 a 64 cm. - Rebote: Controlado, con una capacidad de rebote de 50 a 65 cm. - Superficies recomendadas: Adecuado para terrenos de juego como baldosa, caucho y superficies sintéticas.	UND	10	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
5	Platillos	Platillos de entrenamiento , en goma o caucho flexible de colores	UND	300	\$ 4.000,00	\$ 1.200.000,00
6	Patinaje	1 juego de ruedas 84 MM Ruedas de poliuretano con sistema de rebote Tr. Cada juego con durezas F1 material blando para agarre, f2 material medio para desplazamiento.	Juego	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
7	Patinaje	Juego de ruedas 90 mm: Ruedas de poliuretano con sistema de rebote Tr. Cada juego con durezas F1 material blando para agarre, f2 material medio para desplazamiento.	Juego	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
8	Patinaje	Gancho clip flexible para 3 ula plastico	UND	10	\$ 19.000,00	\$ 190.000,00
9	Patinaje	Gancho clip flexible para poste plastico	UND	10	\$ 19.000,00	\$ 190.000,00
10	Patinaje	Paracaídas de resistencia tallas variadas	UND	10	\$	\$

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 56 de 68

					70.000,00	700.000,00
11	Patinaje	JUEGO DE RUEDAS 100 mm : Ruedas de poliuretano con sistema de rebote Tr. Cada juego con durezas F1 material blando para agarre, f2 material medio par	Juego	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
12	Patinaje	Cronometro Electrico 80 memorias	UND	2	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00
13	Cascos para ciclismo	Especificaciones técnicas mínimas: Fabricación mediante tecnología In-Mold, con unión permanente entre la carcasa exterior y el material interno. Carcasa exterior elaborada en policarbonato (PC) de alta resistencia a impactos. Interior fabricado en espuma de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad para absorción de impactos. Sistema de ajuste posterior mediante dial o rueda micrométrica, de fácil regulación. Correas de nylon resistentes con ajuste lateral y cierre de seguridad tipo hebilla de liberación rápida. Almohadillas interiores removibles, lavables, transpirables y de secado rápido. Sistema de ventilación con mínimo 18 aberturas para circulación de aire. Visera desmontable (preferiblemente). Diseño anatómico y ergonómico. Peso máximo: 320 gramos. Tallas ajustables: 52-56 cmM: 55-59 cmL: 58-62 cm, Colores: Según disponibilidad o requerimiento de la entidad. Normas de seguridad	UND	10	\$ 70.000,00	\$ 700.000,00
TOTAL					\$ 16.080.000,00	

Juegos campesinos construyendo con amor 2026

En el marco del evento "JUEGOS CAMPESINOS 2026: CONSTRUYENDO CON AMOR", el sistema de competencia para las disciplinas de fútbol de salón y tejo se desarrollará mediante la implementación de cuatro sedes principales, ubicadas estratégicamente en las zonas rurales del municipio de Muzo, Boyacá, con el propósito de garantizar la participación equitativa e incluyente de nuestras comunidades campesinas. En cada sede se llevará a cabo una fase clasificatoria abierta, en la cual podrán inscribirse libremente todos los equipos interesados, promoviendo así la integración, la sana competencia y el fortalecimiento del tejido social rural.

Los equipos ganadores de cada sede serán proclamados campeones locales y obtendrán su clasificación a la gran fase final, la cual se desarrollará en la cancha del polideportivo municipal de Muzo. En esta instancia definitiva se reunirán los mejores equipos para disputar el título general del torneo. Como parte del compromiso institucional con el bienestar de los participantes, se garantizará la dotación de uniformes para los equipos finalistas, el juzgamiento gratuito de todas las competencias y la entrega de alimentación (almuerzo) a los deportistas, consolidando así un evento que exalta la identidad campesina, promueve el deporte y fortalece la unión comunitaria.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 57 de 68

Torneo futbol de salon en las 4 sedes
Niaunza,paunita,cuincha,sector minero

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT	Valor Unitario	Valor Total
1	LOGISTICA	LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS FUTBOL Y TEJO, INCLUYE COORDINACION GENERAL, INSCRIPCION DE EQUIPOS, PROGRAMACION DE ENCUENTROS, LLAMADOS DE PARTICIPANTES, REGISTRO DE PLANILLAS, COORDINACION DE JUZGAMIENTO, COORDINACION DE PREMIACIÓN. 4 PERSONAS	DIA	4	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00
2	Transporte	TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL Para el desarrollo de los torneos deportivos en cada una de las sedes principales del área rural, el equipo logístico se debera movilizar a cada una de las sedes. personal encargado de la coordinación, organización y acompañamiento de las actividades programadas.	UND	4	\$ 90.000,00	\$ 360.000,00
3	petos	Se requiere un juego de 10 petos deportivos con el fin de facilitar la identificación y diferenciación de los equipos durante los encuentros deportivos, especialmente en aquellos casos en que los participantes utilicen uniformes o camisetas del mismo color, garantizando así un mejor desarrollo, organización y control de cada partido.	UND	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
4	balones	Se requiere la adquisición de 4 balones para garantizar el adecuado desarrollo del torneo y asegurar que los encuentros deportivos se lleven a cabo en óptimas condiciones. Estos implementos son fundamentales para mejorar la calidad del juego, fortalecer la experiencia competitiva de los deportistas y brindar mejores condiciones técnicas durante cada jornada deportiva.	UND	4	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00
5	Hidratacion	Con el fin de garantizar una adecuada hidratación de los participantes, jueces y personal de apoyo durante el desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, se requiere el suministro de hidratación en las cuatro (4) sedes seleccionadas, asegurando disponibilidad permanente de agua potable para el bienestar y rendimiento de los deportistas. 1. Bolsas de agua potable	UND	20	\$ 6.000,00	\$ 120.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 58 de 68

		Presentación: Bolsa plástica sellada individualmente. Capacidad: 6 litros por bolsa (o presentación institucional similar). Tipo de agua: Agua potable tratada, apta para consumo humano. Material del empaque: Plástico resistente grado alimenticio. Condiciones: Producto debidamente sellado, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento visible. 2. Vasos desechables Material: Plástico resistente para bebidas frías. Capacidad: 7 onzas (aprox. 200 ml). Presentación: Paquetes por 50 unidades. Características: Desechables, higiénicos, resistentes y aptos para consumo de agua. Uso: Distribución individual para deportistas, personal logístico y asistentes.				
6	Refrigerio equipo logístico	Pasabocas compuesto por Gaseosa y sándwich preparado, suministrado para 4 personas del equipo logístico	und	16	\$ 14.000,00	\$ 224.000,00
7	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización de este evento en el sector rural y minero, contando con árbitros provenientes del municipio de muzo, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo.	UND	4	\$ 539.125,00	\$ 2.156.500,00
Subtotal					\$ 4.460.500,00	
Torneo de tejo mixto en las 4 sedes Niaunza, paunita, cuincha, sector minero						
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Juzgamiento	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento para la adecuada realización de este evento en el sector rural y minero, contando con árbitros provenientes del municipio de muzo, quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. Este evento cosnta de 1 juez, tienen un costo de 256.000 mil pesos, donde el evento se realizara en 5 fines de semana, adicionalmente, es necesario asumir los gastos logísticos de el arbitro, asociados a su desplazamiento y permanencia, correspondientes a alimentación por un valor de \$ 36.000, trasporte con el apoyo de gasolina para las motocicletas 20.000, Esta inversión	UND	4	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 59 de 68

	resulta fundamental para asegurar un juzgamiento de calidad y contribuir al óptimo desarrollo técnico y organizativo del torneo.				
subtotal				\$ 800.000,00	

Evento final: Campeonato de futbol de salón masculino, femenino y tejo mixto para los ganadores de las sedes principales:
este evento final se realizará en el municipio de muzo, polideportivo municipal y cancha de tejo donde chucho botas

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte	Con el fin de garantizar la participación efectiva de los equipos y deportistas clasificados a la fase final del evento "Juegos Campesinos 2026", se hace necesario disponer del servicio de transporte para el traslado de los finalistas desde cada una de las sedes rurales principales hasta el lugar de realización de la jornada de clausura y competencia final, programada en el municipio de Muzo. Este apoyo logístico resulta fundamental para facilitar el acceso de de nuestros deportistas provenientes de zonas rurales dispersas, reduciendo barreras de movilidad y asegurando condiciones de equidad e inclusión para todas las comunidades vinculadas al evento. Asimismo, el suministro de transporte permitirá una asistencia puntual y organizada de los deportistas, contribuyendo al adecuado desarrollo del cronograma establecido y fortaleciendo el compromiso institucional con el bienestar y la integración de la población campesina.	TRAYECTO IDA Y REGRESO	4	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00
2	Almuerzo	Se requiere servicio de almuerzo destinado exclusivamente a los deportistas que clasifiquen a la fase final de los Juegos Campesinos, con el fin de garantizar una adecuada alimentación durante el desarrollo de la jornada competitiva. Este apoyo busca contribuir al bienestar físico, la recuperación energética y el óptimo rendimiento de los participantes, asegurando que cuenten con las condiciones necesarias para representar de manera adecuada a sus respectivas delegaciones en esta etapa decisiva del evento.	Dia	108	\$ 19.000,00	\$ 2.052.000,00
3	Trofeos	Se solicitan trofeos para la realización de este evento deportivo como parte de la premiación, donde tendrá una duración de 5 fines de semana,	UND	9	\$ 200.000,00	\$ 1.800.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ESTUDIOS PREVIOS			22/12/2023	
				Pág. 60 de 68	

		impactando mas de 200 deportistas y las siguientes disciplinas , futbol de salon masculino , futbol de salon femenino y tejo mixto Futbol de salon masculino: Campeon Sub Campeon Tercer Puesto Futbol de Salon Femenino: Campeon Sub Campeon Tercer Puesto Tejo Mixto : Campeon Sub Campeon Tercer Puesto				
4	Medallas	Se requiere la adquisición de medallas para la realización de este evento deportivo, como parte fundamental del la premiación . El torneo tendrá una duración de 5 fines de semana , impactando de manera directa a más de 200 deportistas y promoviendo espacios de integración, sana competencia y aprovechamiento del tiempo libre. Futbol de salon masculino: Campeon Sub Campeon Tercer Puesto Futbol de Salon Femenino: Campeon Sub Campeon Tercer Puesto Tejo Mixto : Campeon Sub Campeon Tercer Puesto	UND	75	\$ 6.500,00	\$ 487.500,00
5	Uniformes	CAMISETA Tejo masculino y Mini tejo femenino : textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDRIY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz.	UND	20	\$ 40.000,00	\$ 800.000,00
6	Uniformes	UNIFORMES FUTBOL DE SALON en full transfer compuestos por: CAMISETA: textil de alto rendimiento, con tecnología TEXXDRIY. Transporte de humedad: TEXXSUN, protección solar. TEXXCOLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz. TEXXSWET: permanencia del color y la textura ante la transpiración, BASE: 3486. PART. ARAN UNICOLOR 60.06.32.00.00 PART.ARAN. ESTAMPADO 60.06.34.00.00 TEJIDO DE PUNTO 100 % POLIESTER. ANCHO CORTABLE 166+/- 3cm.ASTMD3774		80	\$ 60.000,00	\$ 4.800.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 61 de 68

		PESO: MASA/UNIDAD AREA) 149,5 +/- 7G/ m2 ASTM D3776. CAMBIO DIMENSIONAL 3% MAXIMO * AATCC 135 COMPOSICION 100 % POLIESTER con características montesimonne con estampado full transfer, tecnología impresión digital con logotipos sublimados al 100 % PANTALONETAS: en tela cerro sport con diseño de confección especial, embones y líneas laterales. Con estampados de la alcaldía de Muzo, numero estampado ambos costados MEDIAS profesionales con tejido 100% poliéster lycra con diseño especial				
7	Juzgamiento o Tejo	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización del evento final en el sector urbano , contando con árbitros provenientes de una ciudad central , quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. se requiere de un (01) arbitro. incluye servicio de alimentacion	dia	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
8	Juzgamiento o Futbol de salon	Se requiere la contratación del servicio de juzgamiento deportivo para la adecuada realización del evento final en el sector urbano , contando con árbitros provenientes del municipio de bogota , quienes garantizarán la transparencia, imparcialidad y el buen desarrollo de cada encuentro deportivo. La terna arbitral para este evento cosnta de 3 jueces, el evento final se realizara en 1 fin de semana , adicionalmente, es necesario asumir los gastos logísticos de los 3 jueces , asociados a su desplazamiento y permanencia, correspondientes a hospedaje por 1 dia, alimentación de 1 dia y transporte desde la ciudad de que provienen a muzo ida y regreso.	dia	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00

Subtotal	\$ 14.739.500,00
Total	\$ 20.000.000,00

EVENTOS CULTURALES

DIA DEL CAMPESINO						
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1	machete	Machete en acero 3 Canales Pulido 22 Pulgadas	UND	1000	\$ 42.000,00	\$ 42.000.000,00
2	baldes	Balde plastico de 10 litros	UND	1000	\$ 18.000,00	\$ 18.000.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 62 de 68

						0
3	KIT	Kit compuesto por carretilla, pala No. 22, Azadón No. XX, y Machete de 22' pulgadas, con destino a las juntas de accion comunal de cada vereda.	KIT	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00
SUBTOTAL					\$ 70.000.000,00	
DIA DEL NIÑO						
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DULCES	ACTIVIDAD DE ENTREGA DE DULCES DE 5KG VARIADO PARA SER ESPARCIDO A LOS NINOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN LAS ACTIVIDADES	PAQUETE X 500 UNIDADES	15	\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00
2	DECORACIÓN	Stan de decoracion "casa dulce"	und	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
3	ALQUILER INFLABLE	Servicio de alquiler de inflable recreativo infantil (saltador, resbaladero o combinado), diseñado para uso infantil. Con instalación, operación y desinstalación incluidos. Capacidad mínima para 4 a 6 niños simultáneamente	DIA	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
SUBTOTAL					\$ 2.000.000,00	
TOTAL EVENTOS					\$ 72.000.000,00	
UNIFORMES BANDA						
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJE DE MUJER	Prenda Superior BLUSA: corte cropped con cuello alto, mangas largas y ajustadas. Material: Tela de punto elástico o sarga de poliéster, con un acabado liso y opaco, de blanco y decoraciones en los puños de color azul y amarillo según modelo. Detalles de diseño: Cuello: Cuello alto tipo mandarín o Mao con apliques color azul y amarillo. Hombros: Galones decorativos dorados, posiblemente de satén Aplicados sobre la costura del hombro. Mangas: con decoraciones en los puños azul y amarillo. Escudo del municipio de Muzo lado izquierdo cierre tipo cremallera color azul y botones con cordón color azul. Según diseño Prenda Inferior (Falda): Tipo: Falda corta, de corte skater o circular, con pliegues tipo tabla	UND	25	\$ 450.000,00	\$ 11.250.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 63 de 68

		Material: Tela de poliéster del mismo color azul que los apliques o decoraciones de la chaqueta. Detalles de diseño: Cintura: Pretina ancha y plana. Pliegues: Pliegues marcados que dan volumen y movimiento a la falda. Cada pliegue está delimitado por una cinta vertical dorada. Dobladillo: Borde inferior con un amplio ribete o banda de tela dorada. Decoraciones parte baja de la falda en amarillo y blanco, resaltando los colores de la bandera del municipio. DISEÑO ESPECIFICO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN				
2	BOTA DE MUJER	Material: Cuero sintético Color: Blanco puro Altura de caña: 38-40 cm (hasta debajo de la rodilla) Tipo de cierre: Cremallera lateral Tipo de tacón : Tacón cuadrado (bloque) Altura del tacón: 2 cm Puntera: Redondeada Suela: Caucho negro antideslizante Interior: Forro textil beige Uso Ceremonial / Desfiles DISEÑO ESPECIFICO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN	UND	25	\$ 140.000,00	\$ 3.500.000,00
3	TRAJE DE HOMBRE	Saco (Levita o Chaqueta de gala): Color: blanco con decoraciones en los puños en color azul y amarillo, mismo color de las chaquetas del traje d dama para dar uniformidad. Diseño: De corte ajustado y entallado. Cuello: Estilo mao o cuello de banda, decoraciones de color azul y amarillo. Hombros: Estructuradas con un ribete dorado que simula galones o cordones, terminando en un adorno circular. Mangas: Largas y ajustadas. A la altura del bíceps, presentan un adorno de cintas en los puños, de color amarillo y azul. Botones azules para cierre de saco y cremallera de color azul . Escudo del municipio de Muzo a la altura del pecho lado izquierdo Material: poliéster Pantalón: fabricada en telas de la fayette tipo exportación de peso liviano (Noche de Viena), con pretina corrediza, doble botón de agarre, cremallera importada, según, color, modelo y diseño, un bolsillo trasero y dos tapas delanteras. Color: azul igual a la falda de dama.	UND	32	\$ 350.000,00	\$ 11.200.000,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 64 de 68

		Cintas amarillas a los costados a lo largo del pantalón DISEÑO ESPECIFICO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN				
4	ZAPATO HOMBRE	Calzado según diseño con suela de goma poliuretano PU, material en cuero charol, color negro.	UND	32	\$ 90.906,25	\$ 2.909.000,00
5	KEPIS	Material corona: Paño blanco (lana o poliéster) Visera: Plástico negro brillante Banda inferior: Paño azul marino Cordón: Cordón trenzado dorado/amarillo Emblema frontal: Escudo metálico esmaltado con corona escudo de Muzo Altura total: 12-14 cm Diámetro de plato: 28-30 cm Cierre ajuste: Hebilla metálica lateral	UND	57	\$ 113.000,00	\$ 6.441.000,00
SUBTOTAL					\$ 35.300.000,00	
CAMISAS CASA DE LA CULTURA, PROCESO DE BANDA FIESTERA Y ESCUELA DE DANZA						
BANDA FIESTERA						
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	CAMISAS ESCUELA DE MÚSICA	• Tipo de Tela: Textil técnico deportivo especializado de alto rendimiento (comercialmente conocido como Dry-Fit, Microfibra de Poliéster, Piqué Poliéster Deportivo o tipo Lafayette Microdry / Laftech). • Composición: 100% Poliéster técnico de alto desempeño. • Gramaje: Entre 140 g/m² y 160 g/m² (tela liviana, fresca y sin transparencias). • Propiedades del Tejido: - o Sistema de transporte de humedad y secado rápido (Wicking / Dry-Fit). - o Alta permeabilidad y respirabilidad térmica. - o Protección solar UV (mínimo UPF 30+). - o Acabado suave al contacto con la piel y alta resistencia al frizado (anti-pilling / motoseo). 2. TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y DISEÑO • Técnica: Sublimación digital textil full color a 100% de la prenda (frente, espalda, mangas y cuello). No se aceptan estampados en serigrafía pegada ni vinilo térmico. • Resolución de Impresión: Mínimo 300 DPI con alta fidelidad cromática y	UND	17	\$ 41.500,00	\$ 705.500,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 65 de 68

		fijación permanente del color al lavado y sudor. • Distribución de Elementos Gráficos (según diseño aprobado): o Frente: § Gráfico de mariposa institucional en tonos verde y azul en el costado inferior derecho/izquierdo según arte. § Lado izquierdo del pecho: Isologo musical (Clave de Sol y notas) con el texto "Banda municipal de Muzo". § Lado derecho del pecho: Espacio personalizado para el "NOMBRE" del integrante en letras azules. o Espalda: § Texto principal "MÚSICO" en tipografía deportiva con borde azul/verde. § Texto curvo superior "TRADICIÓN QUE NOS UNE". § Mariposa decorativa centrada bajo el texto. o Manga Izquierda (Patrón de corte): § Siglas del grupo sanguíneo/factor RH (ej. "RH") y adorno de la Bandera de Colombia. o Manga Derecha (Patrón de corte): § Adorno con la Bandera oficial del Municipio de Muzo (Boyacá). o Cuello y Puños: Cuello en "V" y remates de mangas con patrón geométrico tradicional en color amarillo y vivos azul/verde.				
ESCUELA DE DANZAS INFANTIL						
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	CAMISAS ESCUELA DE DANZAS	• Tipo de Tela: Textil técnico deportivo especializado de alto rendimiento (comercialmente conocido como Dry-Fit, Microfibra de Poliéster, Piqué Poliéster Deportivo o tipo Lafayette Microdry / Laftech). • Composición: 100% Poliéster técnico de alto desempeño. • Gramaje: Entre 140 g/m² y 160 g/m² (tela liviana, fresca y sin transparencias). • Propiedades del Tejido: o Sistema de transporte de humedad y secado rápido (Wicking / Dry-Fit). o Alta permeabilidad y respirabilidad térmica. o Protección solar UV (mínimo UPF 30+). o Acabado suave al contacto con la piel y alta resistencia al frisado (anti-pilling / motoseo).	UND	33	\$ 41.500,00	\$ 1.369.500,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023
			Pág. 66 de 68

		2. TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y DISEÑO • Técnica: Sublimación digital textil full color a 100% de la prenda (frente, espalda, mangas y cuello). No se aceptan estampados en serigrafía pegada ni vinilo térmico. • Resolución de Impresión: Mínimo 300 DPI con alta fidelidad cromática y fijación permanente del color al lavado y sudor. • Distribución de Elementos Gráficos (según diseño aprobado): - o Frente: § Gráfico de mariposa institucional en tonos verde y azul en el costado inferior derecho/izquierdo según arte. § Lado izquierdo del pecho: logo de la escuela de danza ODAS A ABIPI § Lado derecho del pecho: Espacio personalizado para el "NOMBRE" del integrante en letras azules. - o Espalda: § Texto principal "BAILARIN O BAILARINA" en tipografía deportiva con borde azul/verde. Según listado anexo § Texto curvo superior "TRADICIÓN QUE NOS UNE". § Mariposa decorativa centrada bajo el texto. - o Manga Izquierda (Patrón de corte): § Siglas del grupo sanguíneo/factor RH (ej. "RH") y adorno de la Bandera de Colombia. - o Manga Derecha (Patrón de corte): § Adorno con la Bandera oficial del Municipio de Muzo (Boyacá). - Cuello y Puños: Cuello en "V" y remates de mangas con patrón geométrico tradicional en color amarillo y vivos azul/verde.				
2	ESCUELA DE DANZA CATEGORIA JUVENIL	• Tipo de Tela: Textil técnico deportivo especializado de alto rendimiento (comercialmente conocido como Dry-Fit, Microfibra de Poliéster, Piqué Poliéster Deportivo o tipo Lafayette Microdry / Laftech). • Composición: 100% Poliéster técnico de alto desempeño. • Gramaje: Entre 140 g/m² y 160 g/m² (tela liviana, fresca y sin transparencias). • Propiedades del Tejido: - o Sistema de transporte de humedad y secado rápido (Wicking / Dry-Fit). - o Alta permeabilidad y respirabilidad térmica. - o Protección solar UV (mínimo UPF 30+). - o Acabado suave al contacto con la piel	UND	13	\$ 41.500,00	\$ 539.500,00

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS		22/12/2023 Pág. 67 de 68

	y alta resistencia al frizado (anti-pilling / motoseo). 2. TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y DISEÑO • Técnica: Sublimación digital textil full color a 100% de la prenda (frente, espalda, mangas y cuello). No se aceptan estampados en serigrafía pegada ni vinilo térmico. • Resolución de Impresión: Mínimo 300 DPI con alta fidelidad cromática y fijación permanente del color al lavado y sudor. • Distribución de Elementos Gráficos (según diseño aprobado): - o Frente: § Gráfico de mariposa institucional en tonos verde y azul en el costado inferior derecho/izquierdo según arte. § Lado izquierdo del pecho: logo de la escuela de danza ODAS A ABIPI § Lado derecho del pecho: Espacio personalizado para el "NOMBRE" del integrante en letras azules. - o Espalda: § Texto principal "BAILARIN O BAILARINA" en tipografía deportiva con borde azul/verde. Según listado anexo § Texto curvo superior "TRADICIÓN QUE NOS UNE". § Mariposa decorativa centrada bajo el texto. - o Manga Izquierda (Patrón de corte): § Siglas del grupo sanguíneo/factor RH (ej. "RH") y adorno de la Bandera de Colombia. - o Manga Derecha (Patrón de corte): § Adorno con la Bandera oficial del Municipio de Muzo (Boyacá). - Cuello y Puños: Cuello en "V" y remates de mangas con patrón geométrico tradicional en color amarillo y vivos azul/verde.				
SUBTOTAL				\$ 2.614.500,00	
TOTAL				\$ 37.914.500,00	
TOTAL EVENTOS CULTURALES				\$ 248.866.500,00	

Es importante precisar que el presente proceso no corresponde a la adquisición individual de bienes o servicios, sino a la ejecución integral de actividades de interés público, en donde los elementos logísticos, técnicos y de apoyo constituyen medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y no una finalidad autónoma.

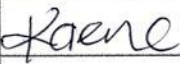
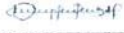
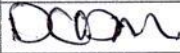
10.8. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 68 de 68
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ESTUDIOS PREVIOS			

Dadas las características del objeto y valor a contratar y en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Con este estudio previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha en la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.


DIANA CAROLINA DIAZ MORENO
 Secretaria de Gobierno Municipal

DEPENDENCIA USPD	DESPACHO ALCALDÍA		
PROYECTO	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O N° DE CONTRATO	FIRMAS
REVISÓ	KAREN GIOVANNA CARDENAS TORRES	Apoyo Profesional Contratación MM-CD-CPSP-SG-2026-149	
APROBÓ	DANEYI MARTINEZ HERRERA	Asesora de Contratación MM-CD-CPSP-SG-2026-085	
	DIANA CAROLINA DIAZ MORENO	SECRETARIA DE GOBIERNO	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.